

VERSIÓN JUNIO 2020

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES Julio Verne



WEB: www.jverne.org

Correo electrónico: direccion@iesjulioverne.org

Twitter e Instagram: [@IESJVerne](https://www.instagram.com/IESJVerne)

Contenido

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO	5
2.1.- Características del Centro	5
Alumnado:.....	5
Profesorado:.....	7
Familias:	8
Personal del Instituto:	8
Espacios y equipamientos.....	14
Servicios del Centro.	17
Plan de coordinación con los Centros de primaria de nuestro entorno.	18
2.2 Características del entorno.	19
2.3 Características de la comunidad educativa.	23
2.4 Necesidades específicas	25
3.- OFERTA EDUCATIVA	26
4.- METAS EDUCATIVAS	27
4.1 SEÑAS DE IDENTIDAD	27
4.2 objetivos generales	29
4.3.- La metodología	31
5.- Regulación de la organización	32
5.1 Criterios De Organización	32
5.2 Niveles de participación	33
5.3 Organigrama de Nuestro Instituto	35
5.4 Regulación de la Organización	35
5.5 Organos Colegiados de Gobierno	36
El Consejo Escolar	36
1. Comisión de convivencia:.....	39
2. Comisión económica:.....	39
3. Comisión didáctica:	39
4. Comisión de actividades y relaciones con el entorno:.....	40
El Claustro	41
5.6 Organos Unipersonales de Gobierno	43
El Equipo Directivo	43
El/la Director/a.....	45
El Jefe de Estudios.....	48
El Secretario/a	50
5.7 Órganos de coordinación didáctica	51
El Departamento de Orientación.	51
El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares	53
Los Departamentos Didácticos o de familias Profesionales.....	56
La Jefatura de Departamentos Didácticos o de familias profesionales.....	57
La Comisión de Coordinación Pedagógica:	59
Los Tutores	60
Equipo Docente - La Junta de Evaluación.....	62

El Coordinador TIC	64
El Coordinador de Medios Audiovisuales.	66
5.8 Cauces de organización del alumnado	67
El Delegado de grupo	67
La Junta de Delegados de Grupo.....	68
5.9.- Cauces de participación de los padres.....	68
La asociación de padres de alumnos	68
6.- Regulación de la convivencia	71
7.- Evaluación, modificación y difusión del P.E.C.....	72
APENDICE FINAL	73

1.- INTRODUCCIÓN

A continuación, presentamos el Proyecto Educativo de Centro del Instituto cuyo bautizo oficial apareció en B.O.E 9080 Orden de 18 de Marzo de 1992 por el que se concedió al Instituto de Formación Profesional número 3 de Leganés (Madrid) la denominación de «Instituto JULIO VERNE»

La elaboración de este Proyecto Educativo de Centro empezó durante los cursos escolares 95/96 y 96/97, de forma participativa, y con asesoramiento de la Comunidad de Madrid. El primer curso, tuvieron lugar reuniones intercolectivas (profesorado, alumnado y padres o madres) para consensuar decisiones previas. Bajo esas directrices se completó, reorganizó y redactó en el curso siguiente el primer PEC del Centro. A lo largo de todos estos años posteriores en la PGA se ha ido actualizando el presente documento.

En el presente curso 2019/2020 se ha vuelto a estudiar el PEC por la CCP y se han aglutinado todas las actualizaciones y adaptaciones a las normas educativas que se reflejaban en la PGA de cursos anteriores y el actual. No se ha podido actualizar por completo debido a la pandemia producida por el COVID19 que no ha permitido concretar el trabajo que se venía realizando y que se terminarán el próximo curso 2020/2021.

La LOMCE en su artículo 121 el Proyecto Educativo de Centro dice:

El proyecto educativo del Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los Centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los Centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

Los Centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio Centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

El proyecto educativo de los Centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los Centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo.

El proyecto educativo de los Centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definen el carácter singular del Centro.

Este Proyecto Educativo de Centro, es un documento que pretende reflejar, la identidad de nuestro instituto, plasmando nuestras características y diferencias con respecto a otros Centros de nuestro entorno, los objetivos que pretende alcanzar y expresa la estructura organizativa, así como adaptarse a la normativa educativa.

Con este documento se pretende tomar como marco de referencia para la actuación de todos los sectores que intervienen en la vida del Centro. Es un proyecto en continua construcción, ampliación y adecuación a la realidad de nuestro Instituto y entorno.

Queremos concretar nuestras señas de identidad, enseñanzas impartidas, espacios, tipo de alumnado, objetivos perseguidos etc. En definitiva, los principales elementos que conforman nuestra razón de ser como Centro educativo.

Hemos pretendido con ello establecer las directrices generales para promover una educación de calidad, en la que se impliquen y colaboren todos los miembros de la Comunidad Educativa

Este Proyecto Educativo de Centro queda sometido a la siguiente normativa legal:

- Constitución. Art. 27.3.
- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (texto consolidado LOMCE+LOE) en su artículo 121.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE), reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE), sobre Ordenación General del Sistema Educativo.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994 y Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 sobre instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid.

2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La Comunidad Educativa la formamos:

- Alumnos.
- Profesores.
- Familias (padres, madres, ...).
- Personal del Centro.
- Entorno.

Alumnado:

El alumnado del Centro es bastante heterogéneo, en cuanto a intereses, conocimientos culturales y capacidades. Hay que destacar que existen dos grandes grupos. Por un lado, están los alumnos/as de ESO y Bachillerato y por otro los alumnos/as de Ciclos Formativos de Formación Profesional Superior, Medio y Básica.

Los alumnos/as de ESO procedían en su mayoría de los Centros CEIP Joan Miró, CEIP Miguel de Cervantes y CEIP Juan de Austria, aunque en los últimos cursos se han incorporado alumnos/as de otros Centros Educativos. En Bachillerato los alumnos/as son en su mayoría alumnos/as procedentes de la ESO del Centro, aunque hay un número creciente de alumnos/as de otros Centros tanto públicos como concertados. En Formación Profesional los alumnos/as proceden tanto de Leganés como de localidades cercanas.

Tanto en 1º ESO, como en 1º de Bto., como en algún Ciclo de FP en el curso actual no se han podido atender a todas las solicitudes de admisión, por tener una gran demanda, tendencia en a que llevamos ya cursos anteriores. Somos un Instituto muy valorado y fuertemente demandado por las familias. Actualmente hay 1.183 alumnos/as repartidos en 43,5 grupos; 16 grupos en Educación Secundaria Obligatoria (más dos grupos, 1º y 2º PMAR (2º y 3º ESO), que tiene como referencia dos de los primeros grupos), 4,5 grupos en Bachillerato y 23 en Formación Profesional, CFGM, CFGS y FPB, repartidos de la siguiente manera:

- ESO: 463 alumnos/as.
- Bachilleratos: 147 alumnos/as.
- Ciclos Formativos Grado Superior: 418 alumnos/as.
- Ciclos Formativos Grado Medio: 122 alumnos.
- Formación Profesional Básica: 37 alumnos.

Tenemos escolarizados a 54 alumnos/as inmigrantes en la ESO de 15 países distintos, destacando los de nacionalidad marroquí, rumana y ecuatoriana, algunos con mayores dificultades en el dominio del idioma y otros con necesidades de compensación educativa por incorporación tardía al sistema educativo y por necesidades de tipo socioeconómico. Otros muchos alumnos tienen nacionalidad española, aunque procedan de estos mismos países.

El Centro escolariza 24 alumnos/as con necesidades educativas especiales de apoyo educativo en ESO, TDAH. 8, TEA 6 (2 también TDAH), 5 Trastorno del Lenguaje, 4 discapacidad psíquica, 1 discapacidad visual.

El Centro tiene escolarizados a 3 alumnos de altas capacidades en diferentes cursos de ESO y Bto.

Algunas características del alumnado en la ESO están relacionadas con las características de la sociedad actual, escasa resistencia a la frustración, necesidad de resultados inmediatos, en algunos casos, falta de motivación por el estudio, dedicación excesiva al uso de las nuevas tecnologías y especialmente a la participación en redes sociales.

El alumnado, en la mayoría de los casos proceden de familias de clase media-baja. El nivel cultural y económico familiar ha mejorado en estos años. Ha bajado la Inmigración en nuestro barrio los años de crisis, bajando la Compensatoria.

Las situaciones familiares y las necesidades económicas de las familias generan cada vez más, otras dificultades en nuestro alumnado, que inciden directamente en su actitud, educación, estado físico y psíquico, ambiente de estudio, utilización del tiempo libre y como consecuencia en su rendimiento académico y posible desfase curricular, así como en el absentismo.

El papel que están tomando las redes sociales en la vida de los jóvenes nos pone por delante retos para aprovechar el tirón de las NNTT en su vida diaria y buscar nuevas maneras de enseñanza a la vez que genera nuevos problemas sociales y dificultades de aprendizaje.

La promoción y titulación de nuestros alumnos/as son en general equivalentes a los Centros de la zona donde se encuentra ubicado, al igual que los resultados últimas pruebas exteriores como la EVAU y Pruebas de ESO.

En los últimos cursos la titulación de los alumnos de 4º de ESO y la promoción en general de los demás cursos fue muy buena. Hay que indicar que se ha mejorado con el nuevo calendario escolar en los que desaparecen los exámenes de septiembre.

Las últimas promociones de Bachillerato han alcanzado el 100% de aprobados, tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria. Hay que mejorar la media de la nota.

Hay que mejorar también la nota de la prueba de final de ESO. Especialmente hay que hacer que los alumnos se tomen esta prueba como algo importante para medirse, ya que en los últimos cursos ha habido grupos de alumnos que no han realizado las pruebas con seriedad.

No hay asociación de alumnos/as en nuestro Centro. Existe una Bolsa de trabajo que coordina el Dpto. de FOL y que está dando unos resultados muy buenos para nuestro alumnado, especialmente de Electricidad-Electrónica.

Profesorado:

En el curso 2019/2020 la plantilla de profesores del Instituto la forman 91, que se caracterizan por su **alto grado de implicación con el Centro y fuertemente comprometidos con el objetivo de brindar la mejor formación posible a sus alumnos**. Esto resulta evidente, al constatar el elevado número de proyectos y actividades de formación en las que participan.

De los 93 profesores, 51 cuentan con destino definitivo o comisión de servicios en el Centro, y 40 se encuentran en expectativa de destino o son profesores interinos.

El Centro cuenta con un plan de formación continua del profesorado adaptado al proyecto educativo de Centro, para propiciar su actualización permanente y favorecer así a la mejor formación de sus alumnos.

La distribución del profesorado por Departamentos Didácticos en el curso 19/20 es la siguiente:

DEPARTAMENTO	Nº DE COMPONENTES
Actividades Complementarias y Extraescolares	1
Biología y Geología	3
Dibujo	3
Educación Física	3
Electricidad	8
Electrónica	11
Filosofía	2
Física y Química	3
Formación y Orientación Laboral	5
Geografía e Historia	4
Griego / Latín / Cultura Clásica	1
Inglés + francés	9
Lengua y Literatura Castellana	7
Matemáticas + Economía	7
Música	1
Orientación	6
Religión	2
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	15
Tecnología	2

Algunos de estos departamentos están integrados en otros dependiendo si tiene un profesor completo o no en cada curso

Familias:

Una parte importante en la educación del alumno es su familia, donde debe crearse un ambiente propicio para el estudio. Los padres deben estar en contacto con tutores y profesores para hacer un seguimiento del proceso educativo de sus hijos.

El nivel socio-económico-cultural de las familias es muy variado como reflejo claro de la población de Leganés. No obstante, es evidente que su nivel ha aumentado considerablemente en los últimos años y con ello simultáneamente, la implicación y las expectativas de las familias con respecto a la educación de sus hijos.

Al mismo tiempo, hay un aumento constante en el número de socios del AMPA, siendo en la actualidad una Asociación participativa y activa, lo que supone una valiosa ayuda en nuestro IES.

Personal del Instituto:

- Conserjes.
- Administrativos de Secretaría.
- Personal de Limpieza.
- Personal de Conservación y Mantenimiento.
- Personal de Cafetería.
- Existen **otras entidades que colaboran con nosotros:**
 - Ayuntamiento de Leganés.
 - Comunidad Autónoma de Madrid.
 - Empresas privadas y públicas que participan en algunos de los proyectos que desarrolla el Instituto o admitiendo a alumnos en sus trabajos para formarlos.

Actividades de nuestro Centro.

Nuestro Instituto siempre se ha caracterizado por ser un Centro muy activo y vivo; tanto en el aspecto de actividades complementarias como en la participación de proyectos con: Ministerio de Educación, Ayuntamiento de Leganés, Comunidad Autónoma de Madrid, otros Institutos españoles y extranjeros y con empresas privadas, fundaciones y asociaciones.

Entre dichas actividades y programas antiguos cabe destacar:

- Visita a la Exposición Universal de Sevilla “Expo 92”.
- Inauguración oficial del Instituto con el nombre de IES “Julio Verne”.
- Fiesta X aniversario.
- Fiesta XX aniversario.
- Fiesta XXV aniversario.
- Varios programas de intercambio, especialmente con Italia, Inglaterra y Alemania.
- Xacobeo. Peregrinación hasta Santiago de Compostela en 1993.
- Proyecto Atenea.
- Proyecto Mercurio.
- Proyecto Lingua.

- Proyectos Biblioteca.
- Proyectos de Educación Infantil.
- Proyecto “Así es mi ciudad. Leganés”.
- Proyecto “Ruta del Cantar del Mío Cid”.
- Proyectos de Extraescolares.
- Proyectos de viajes culturales: Túnez, Canarias, Londres...

Entre los actuales podemos destacar:

- Proyectos de rutas literarias.
- Proyectos Erasmus+ para Secundaria y Bto. Asociaciones Estratégicas, con varios Centros europeos de Polonia, Italia, Rumania, Hungría, ...
- Actividades relacionadas con el fomento de la lectura entre los alumnos del Centro (celebración del día del libro, mercadillo de libros, espectáculos, concursos literarios, conociendo a un autor)
- Celebración del día de la Mujer trabajadora con el fin de reivindicar la igualdad entre ambos sexos.
- Acto de graduación de los alumnos de 2º de Bachillerato, 2º de FP
- Proyecto Escuelas Sostenibles
- Plan REFUERZA (antiguo PLAN ARA)
- Programa Mentoratúa.
- Proyecto Aulas Abiertas – Codocencia.
- Proyectos solidarios ApS – Leganés Solidario
- Escuelas Sostenibles de la Comunidad de Madrid
- Tutoría del PRACTICUM con estudiantes del Master Pedagógico.
- Proyectos de Convivencia:
 - Proyecto para la prevención de las drogodependencias:
 - Festivales de Navidad y de Carnaval, destinada a todos los alumnos del Centro.
 - Feria del Ocio y Tiempo libre.
 - Proyecto “Delegados de Convivencia”
 - Proyecto Tutoría Personal
 - Proyecto “EL BUEN TRATO” con la Fundación ANAR
 - Semana de esquí en Andorra.
 - Proyecto Scholas y Ciudadanía – Fundación Scholas recurrentes
 - Project Co-teaching religión.
- Proyectos idiomas:
 - Proyecto Inglés ampliado
 - Inmersión Lingüística de Inglés en el nivel de 2º y 3º ESO
 - Viaje cultural Cultura Clásica, Roma – Grecia. Humanidades.
 - Programa de inmersión lingüística en francés para los alumnos de 1º de ESO.
- Proyectos artísticos:
 - Proyecto Theoamai – Compañía de teatro.
 - Proyecto Teatro Musical del Centro
 - Proyecto Coro infantil y Juvenil
- Proyectos deportivos:
 - Instituto Promotor de la Actividad Física y del Deporte
 - Proyecto Voleibol y Baloncesto para el Barrio

- Proyecto de convivencia alumnos-profesores en torno al deporte
- Esquí en el Pirineo
- Proyecto promoción Actividad Física y Deporte
- Proyectos de Ciencias:
 - Proyecto de Servicio Aprendizaje en las Matemáticas
 - Actividades STEM para el fomento de las ciencias entre nuestros alumnos.
 - Alimentando Marte
 - Concurso de primavera de matemáticas.
- Proyectos Orientación académica profesional
 - Orienta-T 4º ESO Programa de Junior Achievement.
 - Proyecto PÚLSAR - red MENTORAS - Fundación Everis
 - Proyecto 4º + Empresa
 - Corresponsales DEJÓVENES del Ayuntamiento de Leganés
 - Educación financiera para 2º de ESO el Programa de Junior Achievement.
 - Proyecto de mejora y fortalecimiento de la Orientación en los Centros.
Proyecto Xcelence – Escuelas que inspiran, coordinado por la Fundación Bertelsmann y la Fundación Empieza a Educar.
- Proyectos de Formación Profesional
 - Jornadas De La Inclusión
 - Proyecto Coach de la Fundación Exit
 - Prevención de Drogodependencia en el tiempo libre y de ocio
 - Navidad en las Escuelas Infantiles
 - Carnaval para niños/as de Educación Infantil (EI)
 - Ocio en Tutoría (ASCT)
 - En Clave Social (IS)
 - Proyecto INTERACTÚA (ASC).
 - Visita al Parlamento Europeo
 - Actividades para la mejora de la empleabilidad y el emprendimiento de los alumnos de Ciclos Formativos. Como por ejemplo: conferencias, visitas a empresas, formación y participación en proyectos externos del Centro etc. - Emprendimiento FP
 - Jornada de difusión de la formación profesional – Feria de la Formación Profesional.
 - Proyecto Erasmus+ para Grado Superior y Medio - FCT alumnos y seguimiento de profesores y estudio de posibles empresas para colaboración en Francia, Alemania, Italia, Inglaterra, Portugal, Eslovenia, etc.
 - Proyecto APS – Punto de información Juvenil

Actividades intercentros en las que el instituto participa con el resto de los centros de Leganés:

- Concurso literario
- Marcha por la igualdad
- Maratón fotográfico
- Libro de creación colectiva sobre la obra de un poeta un poeta.
- Participación en la exposición itinerante de las fotos ganadoras cada año en los maratones fotográficos.
- Participación en conferencias, representaciones teatrales, charlas, coloquios, proyectos solidarios, etc. organizadas por los distintos institutos de Leganés.

Historia de nuestro Instituto.

El Instituto de Educación Secundaria Julio Verne que se creó en 1987 con el nombre de IFP III Leganés, está situado en el Barrio de San Nicasio de la localidad de Leganés, al sudoeste de Madrid.

Su oferta educativa abarca la Educación Secundaria Obligatoria, las modalidades de Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias, y las familias profesionales de Electricidad y Electrónica y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, así como Formación profesional Básica de la Familia de Informática y Comunicaciones.

Desde su inauguración hasta 1990 la enseñanza que se impartió fue la de la ley de 1970: Formación Profesional de Primer y Segundo grado de las especialidades de:

- **Jardín de Infancia.**
- **Electricidad:**
 - **Líneas.**
 - **Mantenimiento Electro - Electrónico**
- **Electrónica Industrial.**

En 1990 junto con la FP del 70, se comenzó a impartir la reforma experimental de la educación, con los **Bachilleratos Generales** (B.G.) y más adelante con el **Bachillerato Tecnológico Industrial** (B.T.I.) y el **Bachillerato de Ciencias Sociales** (B.C.S.)

Al mismo tiempo surgieron Módulos experimentales de Formación Profesional como:

- S.A.P - 3 (**Sistemas Automáticos y Programables**).
- E.I. - 3 (**Educación Infantil**)
- I.M.E - 2 (**Instalación y Mantenimiento Eléctrico**).

En marzo de 1992 el Centro recibe el nombre oficial de IES Julio Verne.

En 1992 recibimos en nuestro Centro la **LOGSE** con la E.S.O (**Educación Secundaria Obligatoria**) avanzando hasta B.T.I. (Bachillerato Tecnológico Industrial) y B.C.S. (Bachillerato de Ciencias Sociales).

En 1994 comenzaron a impartirse en nuestro Centro dos Ciclos Formativos de Iniciación Profesional o Garantía Social: “**Operario en Instalaciones Eléctricas**” y “**Ayuda a Domicilio**”, este último dejó de impartirse muy pronto.

En 1996, empezó a impartirse en nuestro Centro la nueva Formación Profesional Específica: Ciclos Formativos (**Ciclos LOGSE**), que sustituían a los módulos experimentales respectivamente. Éstos eran:

- Grado Superior:

- S.R.C.A. - **Sistemas de Regulación y Control Automáticos.**
- D.P.E. - **Desarrollo de Productos Electrónicos.**
- Grado Medio:
 - E.I.E. - **Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.**
 - E.E.C. - **Equipos Electrónicos de Consumo.**

Para el curso 1996/97:

- Grado Superior:
 - E.I. - **Educación Infantil.**
 - I.S. - **Integración social.**

Para el curso 1997/98:

- Grado Superior:
 - A.S. - **Animación Sociocultural.**

Con la entrada de la **LOE**, empezaron a sustituirse en 2008 las enseñanzas LOGSE, iniciando por los cursos impares en ESO y Bachillerato y los pares al siguiente curso y en Formación Profesional de la siguiente manera:

- PCPI - **Programas de Cualificación Profesional Inicial**, de las familias de Informática y Comunicación y de Electricidad-Electrónica. Desapareciendo esta última de nuestro Centro por falta de alumnado.
- Grado Superior:
 - **Educación Infantil.**

En 2012/2013 se implantaron:

- Grado Superior:
 - **Automatismos y Robótica Industrial.**
 - **Mantenimiento Electrónico.**
 - **Integración Social.**
 - **Animación Sociocultural.**
- Grado Medio:
 - **Equipos Electrotécnicas y Automáticas.**

En 2015 se cambió el currículo de:

- Grado Superior:
 - **Animación Sociocultural y Turística.**

En 2016 se implantó:

- Grado Medio:
 - **Instalaciones de Telecomunicaciones**

Con el cambio de ley de educación a la LOMCE en 2013 al igual que anteriormente se sustituyen las enseñanzas de ESO y Bachillerato, los cursos impares el primer curso y los pares el segundo, así como desaparecen los PCPI y aparece la **Formación Profesional Básica (FPB)** de la familia de **Informática y Comunicación**.

En el presente curso 2019-20 se ha impanatado el ciclo Formativo de Grado Medio de la Familia de SSC **Atención a Personas en Situación de Dependencia**.

Así mismo, en el presente curso se han implantado dos Proyectos Propios de Centro de Formación Profesional de la rama de Electrónica, que son el de Grado Superior **Mantenimiento Electrónico y Robótica** (ORDEN 1556/2019, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en Centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional) y el de Grado Medio **Instalaciones de Telecomunicaciones y Audiovisuales**. (ORDEN 1556/2019, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en Centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional).

En estos años el Centro ha tenido cuatro direcciones distintas:

- 1987-1996: M^a Soledad Yelo Díaz.
- 1996-2004: M^a Luisa Arellano Santiago.
- 2004-2015: Juan José Nieto Romero.
- 2015- ¿? : Francisco Javier Bellón Jaramillo.

En el curso 1997-98 se celebró el X aniversario y en el 2012-13 se celebró el XXV.

A lo largo de estos cursos el Centro, su profesorado y alumnado, ha recibido multitud de premios entre los que cabe destacar:

- Premio Internacional de Cooperación del Ministerio de **XXXX**
- Premio COFAPA 2017
- Premio Grandes Profes Grandes Iniciativas de Atresmedia 2019.
- Varios premios en los concursos de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid en diferentes modalidades desde 2016 hasta el actual, todos los cursos.
- Premio de POESÍA JOVEN León Felipe 2018_
- Dos premios extraordinarios de FP en la familia de Servicios a la Comunidad en 2009 y en la familia de Electricidad Electrónica en 2019.
- Premio a la Solidaridad del Banco de Alimentos de Madrid de 2019.

Espacios y equipamientos

Los ciclos formativos de Servicios a la Comunidad disponen de 4 aulas taller, 2 aulas ordinarias, 1 aula de informática y 1 aula de cocina.

Los ciclos formativos de Electricidad y Electrónica cuentan con dos edificios de talleres. Uno de ellos tiene 6 talleres con despachos y almacenes; el otro edificio tiene 2 talleres, almacén y despacho.

El elevado número de grupos de ciclos formativos hace que haya dos turnos, diurno y vespertino. Los dos grupos de Formación Profesional Básica tienen turno vespertino por la misma razón.

Se ha creado un aula de emprendimiento para alumnos, principalmente para el alumnado de FP. Se utiliza de forma alternativa para reuniones, charlas y presentaciones.

Los 16 grupos de ESO, 2 de PMAR y 4,5 de Bachillerato disponen, en general y en turno diurno, de las siguientes dependencias: 15 aulas ordinarias, 2 aulas medianas y otras 2 aulas pequeñas. Además, cuentan con 1 aula pequeña de matemáticas, 1 aula de dibujo, 1 taller de tecnología, 1 aula de informática de tecnología, 1 aula de informática general, 1 aula de informática de idiomas, 1 aula de música, 1 laboratorio de BG, 1 laboratorio de FQ, 1 gimnasio y pistas polideportivas.

Hay tres despachos pequeños para los cargos directivos, uno para Departamento de Orientación, una sala de reuniones y otra para atender a los padres/madres.

En la zona exterior, había una pista de Fútbol-Sala que se perdió con la construcción del gimnasio. Hay una cancha de Baloncesto anexa a un campo de voleibol. Se habilitaron dos espacios para actividades deportivas, uno de ellos como campo de voleibol.

Se lleva tiempo negociando con el Ayuntamiento la construcción de una pista polideportiva en una zona exterior al recinto del Centro para suplir la pérdida de la pista de Fútbol Sala. Su uso sería compartido.

Está Implantado el Proyecto MIES. Con Fibra Óptica en el Centro, no con mucha velocidad.

Disponemos de un aparcamiento, en dos zonas, para unos 40 vehículos.

La Biblioteca está muy bien organizada por el Jefe de la misma y por los profesores que la atienden, pero falta presupuesto para mejorarla.

El aspecto de las paredes del exterior y del interior del Centro se intenta mantener limpio. Se han pintado recientemente casi todas las aulas.

Hay pocos despachos para departamentos, que se aglomeran en los pocos espacios que tenemos, y en otros habilitados para ellos, especialmente en los fondos de pasillo.

Todos los fondos de escalera están aprovechados para almacenes y uno como zona de reunión del AMPA.

El apoyo a la Integración supone una necesidad de espacios mayor y no es fácil dar respuesta a todas las necesidades. Nos propusieron ser Centro de Referencia TGD y aunque el Centro estaba interesado, no pudo ser al comprobar desde la DAT la situación de nuestros espacios. Actualmente contamos con un aula para 6 alumnos

El salón de actos se ha renovado recientemente. Ha mejorado considerablemente su situación, superficie y volumen. Las instalaciones de medios audiovisuales, TIC y acondicionamiento de aire, además de modernas son muy funcionales.

Después de mucho insistir, se han conseguido recursos para los Ciclos Formativos de nueva implantación, aunque siempre son insuficientes debido a que los CCFF están siempre en continuo avance técnico. Se distribuye la asignación económica que llega al Centro para dar a los Ciclos Formativos todo lo que llega desde la Consejería de Educación para este concepto. No hay dotación para actualización de equipamiento de C.F.

En todas las aulas hay cañón y ordenador para trabajar con materiales digitales. Se ha completado este curso con un monitor para la mesa del profesor.

En la sala de profesores hay 8 ordenadores para ayuda a la gestión informática de los profesores.

Tenemos contrato de mantenimiento con una empresa informática para ayudar a que los equipos funcionen y sus averías no supongan un deterioro en el manejo de las NN TT.

La distribución de recursos y presupuesto está consensuada por todos los Dptos. de acuerdo con las indicaciones aprobadas por el Consejo Escolar del Centro a propuesta de los Jefes de departamento.

Se dispone de una sala de informática del Proyecto Atenea, algo obsoleta.

Igualmente, el aula TIC para dar tecnología en la ESO y Bachillerato está obsoleta. No se nos ha concedido una segunda aula TIC. Con ayuda del AMPA y la aportación del Centro, conseguimos hace unos años mejorar un poco los equipos y les aumentamos memoria.

Se dispone un laboratorio de Idiomas que se consiguió gracias a un proyecto presentado por los departamentos de Inglés y Francés.

El equipamiento informático del laboratorio de Biología y Geología es Zero-Client que utiliza un solo equipo y los demás son consolas que se conectan a él.

Existen 7 ordenadores en Biblioteca que están algo anticuados.

- Parcela de 30.000 metros cuadrados.
- Salón de Actos.
- Biblioteca. Antesala de biblioteca.
- Gimnasio. Una pista doble deportiva. Dos pistas pequeñas.
- Aulas ordinarias de distintos tamaños.
- Aulas específicas de Música, Plástica, Idiomas, Matemáticas.
- 3 aulas de Informática.
- Aula Taller de Tecnología.

- Laboratorio de Física y Química.
- Laboratorio de Biología y Geología.
- 8 aulas/taller específicas para Ciclos Formativos de Servicios a la Comunidad.
- 8 talleres específicos para Ciclos Formativos de Electricidad-Electrónica.
- Aula de Apoyo para grupos reducidos de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Aula de emprendimiento.
- Sala de profesores, despachos y secretaría.
- Cafetería.

Servicios del Centro.

Servicios Generales del Centro

- Página WEB del Centro.
- Asociación de Madres y Padres de alumnos del Centro (AMPA)
- Actividades lúdicas y de ocio en colaboración con Dejóvenes.
- Bolsa de trabajo para aquellos alumnos que obtienen la Titulación de Formación Profesional de Grado Medio o Superior en nuestro IES.
- Escuelas deportivas de club residentes en Leganés.
- Coro de niños y jóvenes.
- Grupo de Teatro.

Servicios académicos del Centro.

- Plan de Convivencia.
- Proyecto Educativo de Centro.
- Plan de Orientación Académico – Profesional - Plan de convivencia.
- Plan de atención a la Diversidad (Compensatoria, Integración y Grupos flexibles).
- Atención personalizada a familias y alumnos a través de entrevistas con los Tutores. Profesores y Equipo Directivo.
- Agenda del alumno.
- Asamblea de delegados.
- Jornada de puertas abiertas para las familias de 6º de primaria.
- Jornada de divulgación de la Formación Profesional como propuesta formativa de calidad entre familias, alumnos y Centros de Leganés.
- Información regular de faltas e incidencias del alumno a través de correo electrónico, teléfono y envío de mensajes a través de ROBLE (ESO y Bto) y SMS (FPB, CFGM y CFGS).
- Actividades extraescolares, intercambios y Proyectos europeos acordes a nuestro Proyecto Educativo.
- Formación en idiomas para los alumnos participantes en los Proyectos Erasmus+. Clases de italiano como actividad extraescolar.
- Búsqueda de empresas para la realización de Prácticas (FCT) para los alumnos que cursan Formación Profesional tanto en España como en Europa.
- Plan REFUERZA, con el fin de reforzar y apoyar en horario extraescolar a aquellos alumnos que presentan dificultades académicas.
- Campeonatos escolares para la práctica del deporte.

Plan de coordinación con los Centros de primaria de nuestro entorno.

El IES Julio Verne, es un Centro abierto a su entorno. Por esto, la coordinación con los colegios de los que recibimos alumnos resulta fundamental para garantizar la mejor transición posible del alumno desde primaria a secundaria, permitiendo una adecuada adaptación al nuevo medio desde las primeras semanas de clase.

Esta coordinación tiene distintos momentos:

- En el mes de febrero, se organiza una Jornada de Puertas Abiertas para que las familias interesadas en conocer nuestro Centro puedan visitarlo, acceder directamente a los espacios educativos más relevantes, escuchar y conocer cuál es nuestro proyecto educativo, así como también charlar y resolver dudas con los profesores y el Equipo Directivo.
- A finales de junio, miembros del Equipo Directivo, se desplazan a todos los colegios de los que nos llegarán alumnos en Septiembre, con el objeto de reunirse con los tutores y tener un conocimiento pormenorizado y directo de cada uno de los estudiantes que iniciará su escolarización en nuestro IES.
- Asimismo, es estrecha la relación y comunicación con el SAED, ONCE,.. para optimizar la coordinación con el equipo de profesores de los alumnos que precisen estos servicios.
- Con la colaboración entre estos Centros y el instituto intentamos tener continuación con proyectos en los que trabajan.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

(Debido a la situación por el COVID19, se actualizará durante el curso 2020/2021)

Descripción física.

Leganés es un municipio en el sudoeste de Madrid, que limita al norte y al este con Carabanchel Alto y Villaverde Alto, al este con Getafe, al sur con Fuenlabrada y al oeste con Alcorcón.

La superficie del término municipal es de 4335 Ha. con una forma más o menos circular que se distribuye de la siguiente manera: Una superficie de 1.600 Ha. edificada o edificable, que se concentra en el eje Este-Oeste desde Parquesur a Polvoranca con núcleos aislados: La Fortuna, Viñagrande y Prado Overa. Unas 2/3 partes están destinadas a viviendas y equipamientos urbanos, y el tercio restante lo forman 7 zonas industriales de unas 300 Ha. La superficie rural no urbanizable supera las 2.700 Ha.

Transportes y comunicaciones.

Existen dos estaciones de trenes de cercanías (Leganés y Zarzquemada) pertenecientes a la línea C-5 de RENFE.

Las comunicaciones por carretera son: al norte la M-40 (autovía de circunvalación de Madrid), al este la autovía de Toledo N-401, al sur la M-50 (que circunvala el área metropolitana de Madrid), al este el eje del sudoeste.

Leganés cuenta con 18 líneas interurbanas de autobuses que transportan diariamente 64.000 personas.

Las fuentes económicas de Leganés.

Las ramas clásicas de la actividad económica son: La agricultura, la industria, la construcción y los servicios.

El número de actividades económicas es de 6.000 aunque el número de empresas es menor, ya que una empresa puede dedicarse a más de una actividad. Un 90% de las empresas son pequeñas. Además, en Leganés se han establecido unos 500 profesionales como abogados, médicos, asesores, agentes comerciales, etc.

Las industrias en Leganés se asientan principalmente en 5 polígonos y algunas zonas dispersas, también existen establecimientos industriales en zonas urbanas. Hay 314 Ha. dedicadas a la industria.

La industria asentada en los polígonos proporciona 11000 puestos de trabajo, y el resto unos 1500.

La importancia de la agricultura y ganadería para la economía y el empleo de Leganés es actualmente mínima. En la actualidad perviven unas 50 explotaciones agrícolas que cultivan 1500 Ha.; siendo las hortalizas la producción más importante. Existen 12 explotaciones ganaderas, destacando las de vacuno con 900 cabezas.

La influencia de la construcción es difícil de ponderar ya que tiene muchos altibajos. En el año 1994 había 6.888 actividades dedicadas a la construcción.

El sector servicios concentra las dos terceras partes de los puestos de trabajo. Más de 5000 puestos de trabajo dependen directamente de la admón. pública.

Casi 2.300 establecimientos minoristas están abiertos al público en nuestra ciudad, generando empleo a 5.500 trabajadores. Leganés tiene una superficie comercial de 144.000 m². El comercio tradicional de alimentación se centra en galerías comerciales y supermercados de pequeño o mediano tamaño.

En Leganés existe un gran complejo comercial y de ocio cuya influencia se extiende fuera de la comunidad, el complejo Parquesur que da empleo a 2.500 personas.

Nivel económico.

Leganés pasó de ser una comunidad agrícola y de servicios institucionales (militares, órdenes religiosas, hospitales...), a ser una comunidad con oferta de mano de obra para las zonas industriales cercanas, debido a las recientes migraciones.

Actualmente la población activa se reparte en:

- Asalariados (obreros, trabajadores manuales, etc....). 75%.
- Clase media (técnicos, administrativos, etc....). 21%.
- Clase empresarial (incluidos comerciantes y trabajadores autónomos). 4%.

El nivel de desempleo es alto, fundamentalmente en: Obreros manuales, administrativos y hostelería. Pero, el mayor índice se registra en los jóvenes que abandonan los Centros escolares sin la suficiente preparación.

Características de la población

Nivel cultural.

Podemos observar los diferentes niveles culturales que tiene la población empadronada de Leganés.

De 15 a 24 años la mayoría ha cursado la E.G.B. completa y sólo una pequeña minoría tiene el título medio y superior.

A la hora de elegir entre F.P. y B.U.P. la mayoría se decanta por B.U.P. y C.O.U. que han superado casi todos. De los que realizaron F.P. la mayoría han obtenido la titulación oficial. Sólo una minoría son analfabetos.

A partir de los 24 años y según aumenta la edad, predomina un mayor analfabetismo. La gran mayoría de personas que comprenden este sector han terminado primaria, y también han cursado E.G.B./B.U.P. y sólo una pequeña minoría tienen el Título de Grado Medio y Superior.

Por último, destacar que la educación pública educa al 75%.

Asociacionismo

Existen numerosas asociaciones entre las que caben destacar:

- Asociaciones para la lucha contra las drogodependencias
 - Alcohólicos Anónimos: Existen dos Centros.
 - Asociación de jugadores en rehabilitación (ALEJA): Sede en C\ Rioja
 - Asociación de familias contra la droga (Sede: Avd. Mendiguchía Carriche).
- Objetores de conciencia: Colocación de los objetores en actividades sociales. Se encarga de este proyecto la Delegación de la Juventud.
- Voluntarios de protección civil: Trabajan en todas las actividades festivas, o deportivas, o que se desarrollen en la vía pública organizadas por el Ayuntamiento u otra entidad.
- Cruz Roja: Tienen alrededor de 120 voluntarios, que actúan en 3 áreas :Atención primaria y servicio de ambulancias, apoyo a la juventud y sectores marginales.
- Voluntariado social de defensa: Apoyo a enfermos mentales.
- Asociaciones juveniles: Con actividades dedicadas a los jóvenes, entre los que podemos destacar grupos como GELYA, IMCA, JMV, OZONO, SCOUT BUTARQUE, ...

Animación Sociocultural y Centros culturales.

En Leganés existen 5 Centros cívicos en los que se prestan servicios socioculturales, socio-educativos y se desarrollan ininterrumpidamente programas y actividades culturales. También cuenta con 5 salas de titularidad municipal, y 5 bibliotecas municipales, con más de 14.103 socios y 40.000 volúmenes. Asimismo, la fundación de la Caja Madrid ofrece a los ciudadanos una biblioteca situada en la Avda. Juan Carlos I.

Se dan tres citas importantes culturales en Leganés: Feria del libro (Mayo), Feria del libro antiguo y de ocasión (Noviembre) y semana de libro infantil y juvenil (Abril).

La U.P.L. (Universidad Popular de Leganés) oferta gran cantidad de programas de alfabetización e inserción laboral.

La Escuela-Conservatorio Manuel Rodríguez Sales cuenta con distintas actividades encaminadas a la promoción musical.

Bajo el título de “Villa de Leganés” se otorgan diversos premios de pintura, fotografía y poesía.

Centros educativos.

- **Educación Primaria.**

Fundamentalmente la población de 6 a 12 años está escolarizada en Centros públicos. En el curso 96-97 se ha comenzado a escolarizar a la población de 12 a 14 años en los Centros de secundaria, dentro del mapa escolar diseñado por el Ministerio de Educación.

- **Enseñanzas Medias.**

Entre los años 1976 y 1990 se han abierto en Leganés 13 institutos de bachillerato y 3 de formación profesional. El Liceo San Pablo y el Centro Legamar son los únicos Centros privados que imparten enseñanzas medias.

La L.O.G.S.E. diseñó un nuevo modelo educativo: La Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.) absorbe los contenidos culturales básicos y la nueva F.P. incrementa la especialización de los contenidos profesionales.

El nuevo mapa escolar va a suponer que en los I.E.S. se van a asumir los estudios de E.S.O., Bachillerato y también algunos Ciclos Formativos de grado medio (después de la E.S.O.) y de grado superior una vez finalizado el Bachillerato.

La oferta de Bachillerato de los Centros públicos de Leganés cubre las 4 modalidades existentes: Artístico, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales y de la Salud y Tecnológico. Respecto a la nueva formación profesional tanto los ciclos de grado medio como de grado superior corresponden a las familias profesionales: Electrónica y Electricidad, Servicios Socioculturales, Imagen, Sanitaria, Edificación y Obra Civil, Administración y Automoción.

- **Enseñanza superior.**

La principal institución de enseñanza superior es la Universidad “Carlos III” que se reparte entre los Campus de Getafe y Leganés. La escuela Politécnica del Campus de Leganés imparte Ingeniería Técnica y Superior Industrial y Ingeniería Técnica de Informática.

Existe también una escuela universitaria de enfermería adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid.

Leganés cuenta con un Centro colaborador de la U.N.E.D. en la calle Isaac Albéniz.

A — Titulaciones que se imparten en el campus de Getafe.

B — Titulaciones de la escuela politécnica superior.

(Campus de Leganés).

- **Otras Enseñanzas.**
 - Escuela Oficial de Idiomas
 - Escuela Municipal de Música.
- **Recursos aportados por el Ayuntamiento.**

Dentro de la Concejalía de Educación y de la Concejalía de Juventud existen programas como el de Apoyo a la Escuela, el Gabinete Psicopedagógico Municipal y el Programa de atención psicológica para adolescentes.

Tradiciones

Las fiestas más populares son las de los dos patronos del municipio: N^ª Sra. de Butarque (mediados de agosto) con procesiones y encierros, y las de San Nicasio (en octubre). Además, cada barrio tiene fiestas patronales como en la Fortuna, que celebra San Fortunato en el mes de julio.

Conclusiones.

- a) A finales de los años 70 y principios de los 80, se experimentó un gran aumento de la natalidad. En el municipio, actualmente hay un grupo de edad muy numeroso entre 12 y 20 años que recibe Enseñanza Secundaria y Bachillerato en los Institutos. Los efectivos de las generaciones siguientes son mucho menos numerosos siguiendo la tónica general del país, esto implica para el futuro menos puestos escolares, lo que significa menos puestos laborales en la enseñanza.
- b) Existen factores compensadores a largo plazo. En la actualidad hay un aumento de las unidades familiares o de la convivencia. Su posible descendencia paliará la situación anterior. La construcción de Leganés-Norte atraerá a nuevas unidades familiares o de convivencia de otros lugares, con el consiguiente aumento de población.
- c) Hay que trabajar para que el alumnado no abandone los estudios, ya que de otro modo están abocados al fracaso y al paro.
- d) Hay que trabajar para preparar al alumnado en su formación técnica, como trabajador autónomo o colectivo por cuenta propia.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Las características de familias, alumnado y profesorado que conforman nuestro Instituto son los resultados de la interpretación que se hizo de los cuestionarios realizados por una muestra de padres, profesores y alumnos.

Los cuestionarios se realizaron en el curso 1995/96 con una participación media por parte de familias y de alumnado y baja participación del profesorado. Sería conveniente que en una próxima revisión del P.E.C. se hiciese un análisis más profundo, teniendo en cuenta la existencia de un primer ciclo de E.S.O.

Características de las familias.

La mayoría de padres/madres están entre los 40 y 50 años, aunque también existe un amplio porcentaje que superan esta edad. La mayoría de los padres tienen estudios primarios, siendo muy bajo el porcentaje sin estudios, e inapreciable los que tienen estudios medios y superiores. La mayoría de los padres son trabajadores en activo, dedicándose principalmente a actividades relacionadas con la construcción, metalurgia, transporte, comercio y otras

actividades industriales, siendo muy bajo el número de funcionarios. Tan sólo el 8% se encuentra en paro.

El grupo de las madres tiene un porcentaje muy bajo de actividad profesional declarada; estando ésta principalmente relacionada con trabajos de limpieza, comercio y otras actividades del sector.

En lo referente al tiempo que pasan con los hijos, un porcentaje muy considerable manifiesta que el tiempo que está con ellos es insuficiente, cabe también destacar que la mayor parte del tiempo libre se dedica a ver la televisión, salir de compras y realizar de vez en cuando alguna actividad más lúdica como excursiones o ir al cine.

Los valores que destacarían en la educación de sus hijos se refieren fundamentalmente a respeto, educación, responsabilidad y tolerancia.

El nivel de asociacionismo de los padres y las madres ronda el 40%, destacando asociaciones deportivas, de vecinos, sindicales y en menor número culturales.

Características del grupo de alumnos/as:

En lo que se refiere a la relación con sus compañeros, los alumnos manifiestan que ésta es buena, así como con los profesores; aunque destacan que debería ser más comprensiva y con mayor nivel de confianza. La relación con sus padres es aceptable pero les gustaría que mejorase la comunicación y la comprensión por parte de éstos.

Un porcentaje elevado se encuentra a gusto en el Instituto y les interesan los estudios que realizan; pero hay que destacar también que un porcentaje apreciable no se encuentra a gusto y se siente obligado a estudiar. La mayoría de los alumnos opinan que el nivel de participación en clase es bastante bajo.

Las actividades de ocio que realizan son: Salir con los amigos, hacer deportes, ver la televisión y escuchar música.

El nivel de asociacionismo es muy bajo, centrado principalmente en asociaciones deportivas y culturales.

Características del profesorado:

El número de cuestionarios contestados fue bajo; a pesar de ello destacan los siguientes aspectos:

Las relaciones con los compañeros de trabajo: deben mejorar en lo que se refiere a mayor colaboración y compañerismo.

Las relaciones con los alumnos: es necesario un clima de respeto y mayor exigencia académica.

Las relaciones con las familias: son escasas, pero les gustaría que fuesen más fluidas, directas y basadas en el diálogo.

La mayoría del profesorado que contestó el cuestionario mantiene una actitud de interés y exigencia con su actividad profesional.

2.4 NECESIDADES ESPECÍFICAS

Los colectivos de alumnado, profesorado y familias del Instituto han sugerido como necesidades específicas las siguientes:

Alumnado:

- Desarrollar sus habilidades personales y sociales (formación de la personalidad) mediante un tratamiento individualizado o en agrupamientos flexibles .
- Fomentar técnicas de trabajo y planificación (hábitos de estudios, aprovechamiento del tiempo...).
- Enriquecer su expresión (oral y escrita).
- Dar un mínimo de preparación técnica y de recursos profesionales.
- Contrarrestar la influencia de la TV, fomentando nuevos Centros de interés.
- Conseguir motivación interna , externa y alimentar la autoestima.
- Respetar y ser respetados.
- Valorar positivamente el trabajo realizado, reconociendo el esfuerzo.
- Sentirse responsables y autónomos (cumplir las normas, comportarse adecuadamente...).
- Autoexigirse: Fomentar la cultura del esfuerzo personal y la superación.
- Educar en valores (enseñar a discernir lo que es bueno de lo que es malo).

Profesorado:

- Debe fomentarse la empatía y comunicación entre alumnado y profesorado.
- Educar la autoestima profesional, valorando positivamente la labor educativa. .
- Aprender a ser más positivos que negativos.
- Mantener el equilibrio entre libertad y exigencia.
- Ser responsables y actuar consecuentemente.
- Dar ejemplo con los hechos, ser modelo y ejercer el liderazgo.
- Actuar con valores positivos.

Padres / Madres:

- Convendría una mayor participación e implicación de este colectivo en las actividades del Centro (fiestas, reuniones con tutores, cursos de formación, etc...)
- Igualmente sería deseable un mayor apoyo en la tarea de educación de sus hijos. La educación debe ser una tarea conjunta y se debe fomentar la colaboración padres - profesorado.

3.- OFERTA EDUCATIVA

1.- Educación Secundaria Obligatoria.

2.- Bachillerato.

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias.

3.- Ciclos Formativos:

GRADO MEDIO

- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. **(Turno mañana)**
- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y Audiovisuales. **(Turno mañana)**
- Técnico en Atención a personas en situación de dependencia. **(Turno tarde)**

GRADO SUPERIOR

- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y Robótica. **(Turno mañana)**
- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial. **(Turno mañana y tarde)**
- Técnico Superior en Educación Infantil. **(Turno mañana y tarde)**
- Técnico Superior en Integración Social. **(Turno mañana y tarde)**
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística. **(Turno mañana)**

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Informática y Comunicaciones. **(Turno tarde)**

4.- METAS EDUCATIVAS

4.1 SEÑAS DE IDENTIDAD

Los principios básicos que identifican el funcionamiento del Centro giran en torno a los siguientes ámbitos:

- Dinamismo y participación del profesorado en propuestas innovadoras. El trabajo por proyectos, actividades complementarias y extraescolares, desarrollo de programas y colaboración con entidades externas: administración local, universidades, empresas, fundaciones y diversas organizaciones relacionadas con la educación.
- Educación integral y actuaciones de mejora de los resultados académicos. A través del desarrollo curricular, actividades complementarias, educación en valores y convocatorias de premios en ESO que tienen en cuenta diversas facetas de desarrollo de los alumnos
- Clima de convivencia de Centro. La organización del Centro da cabida las iniciativas de profesores, alumnos y familias, al mismo tiempo que propicia un clima adecuado para las relaciones personales y, en especial, las relaciones entre profesores y alumnos a través del proyecto de tutorías personales, en las que los profesores establecen vínculos de tutoría personal con los alumnos para potenciar los vínculos de pertenencia al Centro.
- Programas de convivencia y solidaridad protagonizados por los alumnos. A través de los distintos programas (Buentrato, delegados de convivencia, Julio Verne solidario, programas desarrollados por alumnos de los CFGS Animación e Integración social...)
- Participación de los padres. Además de las reuniones habituales de principio de curso y orientación académica, se hacen tres reuniones con los tutores de los grupos de ESO, coincidiendo con cada una de las evaluaciones y otras dos interevaluaciones de las que se envía a los padres información cualitativa. Por otra parte, los padres participan en actividades de formación, el musical y fiestas del instituto.
- La implantación de las TIC's y recursos audiovisuales en las aulas
- Programas de mentoría y emprendimiento. En Secundaria y Formación profesional se están desarrollando diversas experiencias en las que se trabaja la iniciativa emprendedora de los alumnos en colaboración con entidades externas, universidad, fundaciones y proyectos de la Comunidad de Madrid
- Preocupación por el cuidado del medio ambiente. Participación en el Proyecto de Escuelas sostenibles, en colaboración con entidades externas y actividades en el medio natural. Actividades de educación en hábitos de consumo responsable y reciclado
- Fomento de la lectura. Plan de lectura de Centro, actividades en Bibliotecas y otras actividades encaminadas a hacer de la lectura un hábito necesario
- Apuesta por el deporte en el Programa deportivo de tardes y como medio para favorecer la convivencia entre profesores alumnos (partidos semanales) y organización específica en los recreos como alternativa de tiempo libre y de relación entre los compañeros.

Las señas que dan mayor identidad al Centro son:

- La atención a la diversidad del alumnado, con una organización de grupos flexibles, desdobles y apoyos en los grupos de 1º y 2º de ESO y experiencias interdisciplinares y de mejora del rendimiento académico de alumnos con mayores capacidades.
- La atención individualizada al alumnado a través de tutores, equipos docentes y el programa de tutorías personales.
- La comunicación con las familias, a través atención individualizada y de reuniones trimestrales para informar de los resultados de la evaluación de sus hijos.
- La planificación de actividades formativas y de participación para padres.
- Favorecer el esfuerzo y trabajo diario del alumnado a través de la colaboración con las familias.
- Actuaciones de mejora de la convivencia entre alumnos y entre profesores y alumnos.
- La implantación de las TIC's y recursos audiovisuales en las aulas.
- Participación en proyectos de innovación, programas europeos...
- Apostar por la mejora de los resultados académicos, hacia la excelencia en los alumnos con buen rendimiento y hacia la inclusión de los alumnos con mayores dificultades de aprendizaje y/o motivación.
- Afán por el saber, entendido como una progresión en conocimientos basada en la curiosidad y la investigación; sintiéndonos partícipes y cómplices de la cultura.
- Autonomía y responsabilidad. Queremos que en nuestro Centro se desarrollen los instrumentos necesarios para que los alumnos sepan manejarse por sí mismos, asumiendo compromisos colectivos, entendiendo que su consecución supone un esfuerzo y una superación personal.
- El respeto es un valor que siempre se ha considerado implicado en el hecho educativo. El respeto debe ser una actitud positiva ante sí mismo, ante el grupo y ante lo que nos rodea. Nos lleva a unos acuerdos para la convivencia entre todos y para todos.
- Tolerancia. En nuestro Centro se fomentará el respeto a las personas, a sus ideas y costumbres, sin que haya discriminación por razones de índole ideológica, racial, cultural, sexual, etc....
- Queremos un Centro Educativo donde se potencie el espíritu crítico. Entendemos que hay que partir de lo que tenemos y conocemos, para llegar a cambiar aquello que consideremos posible, respetando la libertad de cada persona.
- Participación. Se potenciará una educación basada en el diálogo para conseguir una comunidad abierta, donde la comunicación e implicación de todos los colectivos sea un hecho.

Al mismo tiempo, consideramos la educación como un proyecto común donde todos tenemos que actuar conjuntamente.

4.2 OBJETIVOS GENERALES

Se pretende conseguir desarrollar las capacidades intelectuales y físicas del alumnado, en un clima de trabajo agradable, y que todos adoptemos una actitud de solidaridad, tolerancia, participación, comprensión, colaboración con los demás, trabajo en equipo y con mucha implicación en la mejora del entorno que nos rodea, sin perder nuestras señas de identidad (El preámbulo de la LOMCE habla de la importancia de la conciencia cultural y su expresión, siendo esto la pertenencia a un grupo con intereses comunes); atendiendo la diversidad del alumnado con actuaciones organizativas y experiencias interdisciplinares y de mejora del rendimiento académico de alumnos/as con mayores capacidades; atendiendo de forma individualizada al alumnado a través de tutores, equipos docentes y tutorías personales; facilitando la comunicación con las familias, a través atención individualizada y de reuniones trimestrales para informar de los resultados de la evaluación de sus hijos y otras reuniones; planificando actividades formativas y de participación para padres; favoreciendo el esfuerzo y trabajo diario del alumnado a través de la colaboración con las familias; participando en proyectos de innovación; impulsando la FP; dando apertura al espacio europeo al alumnado y profesorado.

Los objetivos básicos que se presentan a continuación pretenden ser un compromiso de toda y con toda la Comunidad Educativa, ya que el funcionamiento del instituto dependerá de la colaboración de todos los sectores implicados en el Centro.

1. **Mejorar del rendimiento escolar, la promoción y titulación** (Objetivo prioritario L.O 8/2013 y art. 9 de R.D. 1105/2014), y conseguir una **buena preparación científica y profesional**. (El preámbulo de la LOMCE (IV) habla de la necesidad de mejorar la competencia científica y profesional y en el art. 5 habla del desarrollo personal y profesional), fomentando la **formación del profesorado**, enseñando a estudiar, potenciando proyectos que ilusionen por aprender y fomenten nuevas metodologías de enseñanza como aprendizaje cooperativo, atención a la diversidad, aprendizaje de idiomas, etc., y trabajando desde la CCP y los Dptos. este objetivo.
2. **Mejorar la implicación de las familias** en el proceso educativo de sus hijos, mediante la mejora de la información y cooperación con el Centro. (Art. 8 R.D. 1105/2014 y art. 4 LODE 8/1985).
3. **Fomentar la Educación en Valores y la Mejora de la Convivencia**. (Cap. II R.D 1105/2014 y preámbulo de LOMCE, actualizando el PEC a la LOMCE, fomentando la cultura del trabajo y el esfuerzo, creando ambiente de respeto y solidaridad, impulsando actividades de ocio y tiempo libre.
4. **Propiciar la utilización de las TIC**. (Siendo la competencia digital una de las claves de la LOMCE).
5. **Impulsar la Formación Profesional**, dando visibilidad a todas sus actuaciones y buscando la implicación de todo el profesorado para que mejore la interacción con el entorno productivo. (En el cap. 5, la LOMCE habla ampliamente sobre la formación profesional).
6. **Fomentar la proyección externa del Centro**, relacionándonos y colaborando con distintas instituciones y organismos con proyectos y actividades. (La LOMCE lo establece

indicando que la educación es un proceso en el que estamos docentes, familias y cualquier entidad que favorezca el proceso).

7. **Fomentar la apertura al Espacio Europeo** de la Educación, impulsando la participación en Proyectos Europeos. (Disposición adicional undécima de LOE-LOMCE)

Este esfuerzo por una educación integral de calidad en todos los aspectos: humano, valores, cultural, científico, técnico, práctico etc. supondrá un mayor interés desde el exterior por nuestra oferta educativa, mayor demanda de alumnos, conexión con mejores empresas, mejora en el rendimiento académico y en la preparación profesional del alumnado y creará un ambiente de trabajo más grato, prestigiando nuestro Centro.

4.3.- LA METODOLOGÍA.

1. Una enseñanza **participativa** que motive e implique a toda la comunidad educativa en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
2. Una enseñanza que fomente la **cooperación y el trabajo en equipo** en toda la comunidad educativa.
3. Una enseñanza **práctica y útil**, de tal forma que lo que se enseñe sirva para aplicarlo a la vida real y al mundo laboral.
4. Una enseñanza **adaptada a nuestros alumnos y alumnas**, que les dé una respuesta concreta y adecuada a su diversidad de conocimientos, expectativas y necesidades.
5. Una enseñanza que **contemple por igual los conceptos, los procedimientos, las actitudes, los valores y las normas**.
6. Una enseñanza que incentive **la autonomía del alumno/a** y le permita “aprender a aprender”, dándole los procedimientos, técnicas y recursos adecuados para conseguirlo.
7. Una enseñanza que **tenga en cuenta la evaluación continua**, es decir, el seguimiento constante de la evolución de los alumnos/as y del propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Así podremos modificar la actividad educativa, haciendo las adaptaciones necesarias.
8. Una enseñanza que **rentabilice** al máximo **los recursos humanos y materiales disponibles**.

5.- REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

5.1 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

De acuerdo con nuestra línea metodológica, señas de identidad y principios educativos, los criterios que se acuerdan para nuestra organización son los siguientes:

- **Descentralización**

- Que la comunicación entre los órganos establecidos y la dirección no sea unidireccional, tratando de aceptar y comprender las iniciativas.
- Que se distribuyan y asuman responsabilidades.
- Que se dé la información necesaria, mostrando confianza para que se actúe de forma autónoma en la toma de decisiones.

- **Interdependencia**

Establecer relaciones de colaboración y participación que potencien estructuras de ayuda y reflexión y no de subordinación y control.

- **Dinamismo y flexibilidad**

Partir de la acción conjunta, consciente y participativa de los diferentes órganos establecidos.

5.2 NIVELES DE PARTICIPACIÓN

En los diferentes colectivos, los niveles de participación detectados son:

Alumnado

Aspectos positivos:

- Existen tabloneros de clase para que haya información en las aulas.
- Los tabloneros de anuncios de la entrada están organizados por temas.
- Se pide a los delegados que asistan a las convocatorias de Juntas de delegados que se realizan a lo largo del curso escolar. Una por trimestres.
- El alumnado participa en jornadas lúdico-educativas como “Feria del Ocio y Tiempo Libre” , “Musical Julio Verne” ...

Aspectos a mejorar:

- Su participación está a veces condicionada por la obligación, aunque no siempre.
- Los propios alumnos se sienten ajenos al proceso de enseñanza en el aula. El profesor da y ellos sólo reciben.

Conclusión:

Su participación “formal” es buena (en Juntas de Delegados, Consejo Escolar, actividades extraescolares, etc....), pero es peor o mala dentro de las aulas.

Padres

Aspectos positivos:

La participación es buena; debido a varios motivos:

- Entrega de notas en mano a los padres en cada evaluación.
- Impulso dado a la Asociación de padres.
- Buena información a través de la Web del Centro y a través de la aplicación Roble para ESO y Bachillerato y correo electrónico.
- Da buen resultado utilizar temas de interés para las convocatorias: boletines de notas, itinerarios, etc... Esto se debe aprovechar para aumentar la participación.
- Es conveniente que las convocatorias no vayan sólo dirigidas a los padres, sino al padre/madre o a ambos, lo que ha funcionado bien durante este tiempo.
- También es bueno que no sean reuniones pasivas o receptivas, sino que los padres/madres, hablen, decidan, participen, trabajen en grupos...
- Finalmente constatamos que hay bastante diálogo con el A.P.A. Las actividades que organizan funcionan bien y participa muchas familias.

Aspectos a mejorar:

- Debemos desterrar la idea de que, en estos niveles de secundaria, los padres ya no tienen que venir y sus propios hijos no quieren que vengan.

- Habría que aprovechar la participación mayor de los padres del primer ciclo, para mantenerla en los niveles sucesivos.

Profesorado:

Aspectos positivos:

- Los/as profesores/as sí se sienten informados. Dan su opinión cuando ésta se les pide.

El sistema empleado para transmitir información es el siguiente:

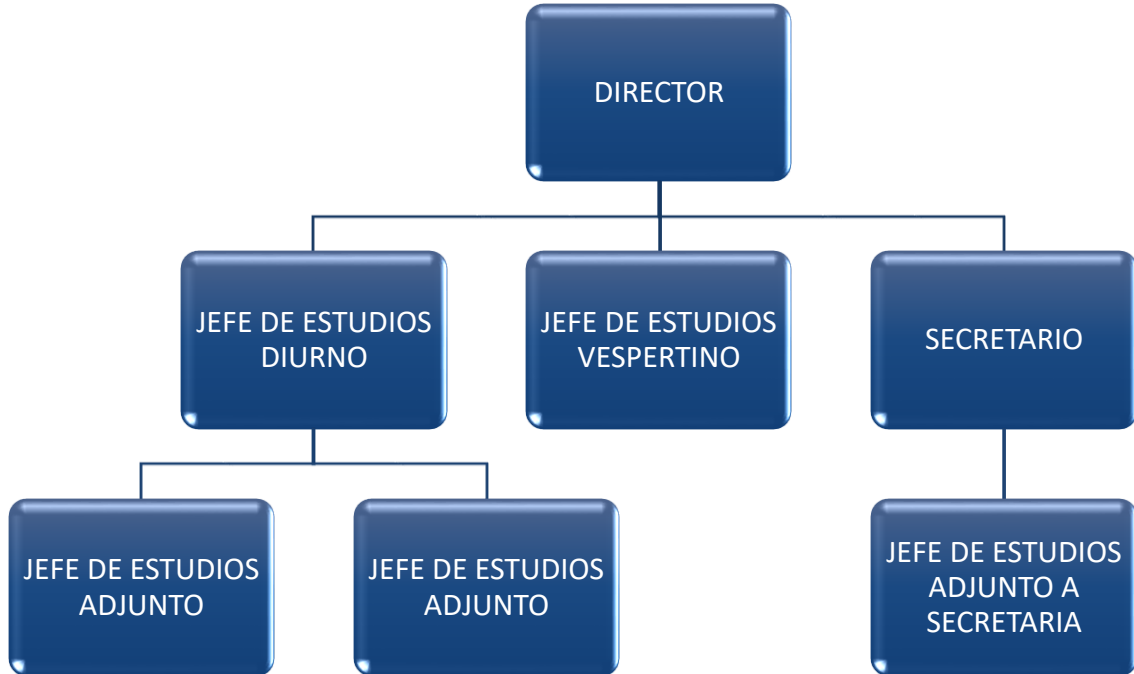
- Cada profesor tiene un correo electrónico institucional del Centro. Por ahí reciben toda la información del Centro.
- También la WEB del Centro sirve para informarles.
- Hay tableros de anuncios, organizados por temas para informaciones generales.
- Los horarios de los/as profesores/as se encuentran publicados en la Sala de Profesores.

Aspectos a mejorar:

- Siempre se puede mejorar la implicación del profesorado para trabajar y colaborar en actividades de interés común. Un pequeño grupo tiene aún la impresión de que la labor del profesor empieza y termina con sus clases, dentro del aula. Hay que trabajar para corregirlo.

5.3 ORGANIGRAMA DE NUESTRO INSTITUTO

EQUIPO DIRECTIVO



5.4 REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN



5.5 ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

El Consejo Escolar

Composición:

La que indica la LOMCE en su artículo 126 y cuando sea necesario, se invitará a los Jefes de estudios adjuntos, los Jefes de Departamento y cualquier otra persona perteneciente o no a la Comunidad Educativa que puedan aportar o proponer alguna cosa de interés para el Centro y sus alumnos.

Actualmente los forman:

- Director.
- 2 Jefes de Estudios (diurno y vespertino).
- Secretario (con voz y sin voto).
- 7 profesores.
- 4 alumnos.
- 2 padres o madres.
- 1 representante del PAS.
- 1 representante del AMPA.
- 1 representante del Ayuntamiento.
- 1 representante de Organizaciones Empresariales o Institución Laboral (con voz y sin voto).

Competencias

Artículo 127 de la LOE, modificado por la LOMCE

- Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- Evaluar la programación general anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del Director/a del Centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del Director/a.
- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia

del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros Centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de esta.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Procesos de elección / Criterios de designación:

La Orden de 28 de febrero de 1996, regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria y fija el período de elección en la segunda quincena de noviembre y su desarrollo.

Se favorecerá la presentación de programas por parte de los posibles candidatos.

- Para los profesores: presentación en el Claustro en convocatorias especiales.
- Para los padres: información a través de cartas o correo electrónico o mediante reuniones.
- Para los alumnos: información a través de los tutores o delegados. (Se potenciará el hacer campaña).

Reuniones:

- Frecuencia: Las que indica la ley más las necesarias en cada momento. Normalmente previamente habrá reunión de las Comisiones para agilizar la reunión.
- Duración: El tiempo de duración de las sesiones de Consejo Escolar será en general de dos horas y media como máximo.

En caso de haber transcurrido el tiempo establecido para la sesión, sin que se hayan tratado todos los puntos del orden del día se suspenderá la misma, dedicándose un periodo de 10 minutos para que se puedan formular las preguntas que requieran una respuesta inmediata. Antes de interrumpirse la sesión, el Consejo Escolar decidirá cuándo se reanuda.

- Horario: Tardes.

- Lugar: Instituto.

Orden del día y documentación previa:

Ocho días antes de cada reunión se conocerá el orden del día de esta. Cada reunión se resumirá en un acta. Se elaborarán los documentos para poder estudiarlos previamente y debatir en las comisiones los temas que se deben tratar. Estos documentos serán elaborados bien por las Comisiones o bien por el Equipo Directivo del Instituto.

Roles:

Director/a: organiza.

El Jefe de Estudios: es el encargado de los aspectos relacionados con la disciplina y con los resultados académicos.

El secretario es el encargado de los aspectos relacionados con la gestión económica, mantenimiento, procesos administrativos del Centro.

Cuando los temas lo requieran, podrá ser dirigida la reunión del C.E. por un portavoz de la Comisión o Comisiones que hayan estudiado los temas a tratar.

Autoevaluación:

Criterios: Analizar el funcionamiento del C.E. según los fines que marque la ley, junto a los objetivos y metas marcados a principios de curso.

Los objetivos mínimos del C.E.: estudiar el Proyecto Educativo, la Programación General Anual, resultados académicos, situación disciplinaria, situación económica, actividades extraescolares...

Metodología:

Crear una comisión de autoevaluación, o bien hacer el análisis en una reunión del C.E., o bien elaborar documentos para llevar a cabo dicha autoevaluación.

Temporalización:

Al finalizar el curso.

Comisiones:

En la primera reunión del Consejo Escolar se determinarán cuatro comisiones mixtas con objetivos concretos.

Todas las comisiones podrán aceptar con voz, pero sin voto, a todas aquellas personas cuya asistencia al Consejo Escolar se considere oportuna.

Las Comisiones serán las siguientes:

1. Comisión de convivencia:

Estará formada por:

- Director/a
- Jefe de Estudios
- Profesor/a
- Alumno/a
- Padre/madre de los alumnos

Competencias:

- Estudio y valoración de la convivencia, recogiendo las aportaciones de los órganos de cada colectivo.
- Estudio y propuestas de actuación en los casos de alteración de la convivencia, siguiendo los procedimientos recogidos en el Decreto de Convivencia.
- Recoger en la Memoria Anual en los aspectos relacionados con la convivencia.

2. Comisión económica:

Estará formada por:

- Director/a
- Secretario/a
- Profesor/a
- Padre/Madre
- Alumno/a

Competencias:

- Proponer criterios para distribuir el presupuesto.
- Elaborar una propuesta de reparto del presupuesto siguiendo los criterios acordados.
- Seguimiento del desarrollo del gasto.

3. Comisión didáctica:

Estará formada por:

- Director/a
- Jefe de Estudios
- Profesor/a
- Padre/madre
- Alumno/a

Competencias:

- Revisión y evaluación del P.E.C.
- Propuestas sobre la admisión de alumnos (siguiendo los criterios establecidos por la Ley).

- Estudio de la Programación General de Instituto y su evaluación.
- Estudio y valoración de la Programación General de actividades complementarias.
- Estudio y valoración del funcionamiento general del Instituto (recogiendo las autoevaluaciones de cada órgano).
- Estudio y valoración del rendimiento escolar general del Centro.
- Estudiar la Memoria del Centro.

4. Comisión de actividades y relaciones con el entorno:

Estará formada por:

- Director
- Jefe de Estudios o Secretario.
- Alumno/a
- Padre/madre del A.P.A.
- Profesor/a
- Representante del Ayuntamiento

Competencias:

- Evaluar las actividades extraescolares y complementarias
- Prever la colaboración del Centro con otras entidades y organismos, con fines culturales, educativos, asistenciales.
- Promover la renovación de instalaciones y equipamiento.
- Informar en la Memoria Anual de las actividades y situación general del Instituto.
- Elaborar criterios para la colaboración del Instituto con otros Centros, entidades y organismos.
- Hacer el seguimiento de las relaciones que se establecen con otros organismos.

El Claustro

Definición:

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del Centro.

Composición:

El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el Centro.

Competencias del Claustro del profesorado

Artículo 129 de la LOE

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del Centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y participar en la selección del Director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento

Reuniones:

- Frecuencia: las que marca la Ley: Tres preceptivas, una por cada trimestre, y dos extraordinarias que tendrán lugar a principio y final de curso respectivamente. Asimismo, se podrá convocar Claustro extraordinario cuando sea comunicado por el Director/a del Centro, o bien, si es solicitado por un tercio de los miembros del mismo.
- Duración: dos horas máximo.

- Horario: en el caso de los claustros ordinarios o los realizados en épocas no lectivas, la hora de comienzo de estos será fijada por el Director/a y su Equipo Directivo. Los claustros extraordinarios se celebrarán una hora antes de la finalización de la jornada diurna y una hora antes del comienzo de la jornada vespertina en el día prefijado para ello.
- Lugar de celebración: En el salón de actos.

Orden del día y documentación previa:

Para poder cumplir con las competencias indicadas en el R.O.C. y aumentar la participación de los profesores del Centro, entregará antes de la convocatoria del claustro en mano un documento con el orden del día.

Roles: el Secretario/a del Centro ejecutará el papel de moderador.

Autoevaluación:

- Observar si se han cumplido los objetivos establecidos.
- Valorar el grado de satisfacción de los miembros del Claustro.
- Metodología: realizar encuesta al profesorado e informar de los resultados.
- Temporalización: último claustro del curso.

5.6 ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO

El Equipo Directivo

Definición:

El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los Centros públicos, estará integrado por el Director, el Jefe de Estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.

Composición:

- Director/a
- Dos Jefe de Estudios
- Secretario/a
- Tres Jefes de Estudios Adjuntos

Procedimiento de selección:

Artículo 135 LOMCE

A.- Selección Director

1. Para la selección de los Directores en los Centros públicos, las Administraciones educativas convocarán concurso de méritos y establecerán los criterios objetivos y el procedimiento de selección, así como los criterios de valoración de los méritos del candidato y del proyecto presentado.

2. La selección será realizada por una comisión constituida, por un lado, por representantes de las Administraciones educativas, y por otro, en una proporción mayor del treinta y menor del cincuenta por ciento, por representantes del Centro correspondiente. De estos últimos, al menos el cincuenta por ciento lo serán del Claustro del profesorado de dicho Centro. Las Administraciones educativas determinarán el número total de vocales de las comisiones y la proporción entre los representantes de la Administración y de los Centros. En cualquier caso, deberán dar participación en las comisiones a los Consejos Escolares de los Centros.

La comisión actuará de acuerdo con lo indicado en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La selección se basará en los méritos académicos y profesionales acreditados por los aspirantes, la valoración del proyecto de dirección, y la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor o profesora. Se valorará de forma especial la experiencia previa en un equipo directivo, la situación de servicio activo, el destino, trabajo previo y labor docente desarrollada en el Centro cuya dirección se solicita, así como, en su caso, haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el apartado 4 del artículo 122 de esta Ley Orgánica, o en experiencias similares.

B.- **Los demás componentes** (Jefe de Estudios, Secretario y Jefes de Estudios adjuntos) son designados por el Director/a, previa comunicación al Consejo Escolar, y posteriormente nombrados por el Director de Área Madrid-Sur.

Reuniones y temporización:

Reuniones: Las habrá de dos tipos:

- Unas en las que el orden del día estará establecido a principios de curso, respondiendo al desarrollo de la planificación y evaluación del programa.
- Otras de temas puntuales, estableciendo siempre como criterios la agilidad para responder a las necesidades de distintas colectividades que así lo requieran.

El orden del día se confeccionará en la misma reunión, atendiendo a las demandas de los colectivos de la Comunidad Escolar.

- Frecuencia: semanal
- Duración: al menos una hora.
- Autoevaluación:

Se establecerán como criterios de evaluación los siguientes:

- Logro de los objetivos planteados en la P.G.A.
- Nivel de implicación de cada uno de los componentes.
- Nivel de satisfacción conseguido en el desempeño de su función.
- Nivel de ajuste de los recursos personales y materiales a los objetivos planteados.

El/la Director/a

Definición:

Órgano unipersonal de gobierno que ostenta la representación del Instituto y representa oficialmente a la Administración en el mismo, ejerciendo la jefatura de todo el personal adscrito al Instituto.

Composición:

Unipersonal.

Proceso de elección/ criterio de designación:

El que determine la ley en cada momento.

Reuniones:

- Con el equipo directivo: Semanalmente
- Con el Secretario: Habitualmente
- Con el Jefe de Estudios: Habitualmente
- Con la Comisión de Coordinación Pedagógica: Quincenalmente y extraordinarias.
- Con el Consejo Escolar: cinco reuniones ordinarias y las reuniones extraordinarias que se precisen.
- Con las Comisiones del Consejo Escolar:
 - De convivencia: Cuando se precise
 - Evaluadora: Trimestralmente
 - Económica: Semestralmente
 - Relaciones con el exterior: Cuando se precise.
- Con el Claustro: cinco reuniones ordinarias y las reuniones extraordinarias que se consideren necesarias.
- Con los departamentos: Al menos una vez al trimestre y siempre que sea necesario.
- Con la Asociación de Padres de Alumnos: Cada mes y siempre que sea necesario.
- Con la Administración: Cuando convoquen o previa cita.

Competencias del Director:

Artículo 132 LOMCE.

a) Ostentar la representación del Centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del Centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- f) Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los Centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del Centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del Centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

- o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros Centros, entidades y organismos.
- p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Autoevaluación:

Todas las funciones se evaluarán trimestralmente.

El Jefe de Estudios

Definición:

Órgano unipersonal de gobierno que ejerce la jefatura del personal docente en lo relativo al régimen académico y que en caso de ausencia o enfermedad sustituye al Director/a del Centro.

Composición:

El Jefe de Estudios, así como los adjuntos a jefatura de estudios que sean necesarios, dependiendo de las unidades del Centro (según R.O.C.).

Proceso de elección/criterios de designación:

Será designado por el Director/a del Centro entre los profesores con destino definitivo en el mismo o profesores funcionarios que no tengan destino definitivo en el Centro y que la administración autorice con una comisión de servicio.

Reuniones y temporización:

- Con el Director/a: Habitualmente.
- Con el Equipo Directivo: Semanalmente.
- Con el Departamento de Orientación: al menos una vez por evaluación.
- Con tutores de grupos de ESO. Una vez a la semana.
- Con la Comisión Pedagógica: cada 15 días.
- Con la Junta de Delegados: al menos 1 vez al trimestre.
- Con los Padres: cuantas veces sea necesario.
- Con la Inspección: cuantas veces sea necesario.
- Con el Consejo Escolar: trimestralmente.
- Con la comisión de Convivencia del Consejo Escolar: cuando se precise.

Funciones:

- Ejercer, bajo la autoridad del Director/a del Centro, *la jefatura del personal docente*, en lo relativo al régimen académico.
- *Sustituir al Director/a* del Centro en caso de ausencia o enfermedad.
- Coordinar las *actividades de carácter académico, de orientación y complementarias* de profesorado y alumnado, en relación con el Proyecto Educativo, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual.
- Elaborar, en colaboración con el Equipo Directivo, los *Horarios Académicos* del alumnado y profesorado, de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y el Horario General del Centro incluido en la P.G.A. y velar por su cumplimiento.
- Coordinar las actividades de los *Jefes de Departamento*.
- Coordinar y dirigir la acción de los *Tutores*, con la colaboración del Dpto. de Orientación y de acuerdo con el Plan de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar las *actividades de perfeccionamiento del profesorado* en colaboración con el representante del Claustro en el Centro de Profesores y Recursos.

- Organizar los *Actos Académicos*.
- *Fomentar la participación de toda la Comunidad Educativa, especialmente* en lo que se refiere al *alumnado*, orientando su organización y apoyando el trabajo de la *Junta de Delegados*.
- Participar, junto con el Equipo Directivo, en la *elaboración del Proyecto Educativo y de la P.G.A.*
- *Favorecer la convivencia en el Centro* y garantizar los instrumentos para *corregir lo que corresponda*, de acuerdo con la legislación vigente, el R.R.I. y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director/a dentro de su ámbito de competencia.

Autoevaluación:**Trimestralmente:**

- Revisar las funciones de su competencia.
- Estudio de los problemas surgidos y las soluciones adoptadas.
- Objetivos para el siguiente trimestre y corrección de desviaciones.

Anualmente:

Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y de los roles, por parte del Jefe de Estudios y de los Jefes de Estudios adjuntos.

Evaluación por parte del Equipo Directivo y propuestas de mejora.

El Secretario/a

Definición:

Órgano unipersonal de gobierno, que con el VºBº del Director/a, se ocupa de:

La gestión económica del Centro

La dirección del personal de administración y servicios

El régimen administrativo general

Composición:

El Secretario/a con la colaboración de Jefatura de Estudios, bajo la supervisión del Secretario y VºBº del Director/a.

Proceso de elección/criterios de designación:

Designado por el Director/a, previa comunicación al Consejo Escolar y nombrado por el Director de Área Madrid Sur.

Reuniones y temporización:

- Con el Director: Habitualmente
- Con el Equipo Directivo: Semanalmente
- Con el Personal de Administración y Servicios: Al menos trimestralmente
- Con la Comisión Económica del Consejo Escolar: Semestralmente
- Con el Claustro de Profesores/as: Cinco reuniones ordinarias.

Funciones:

- Gestión de los medios materiales del Centro.
- Instalación y conservación de edificios.
- Organización y coordinación del P.A.S.
- Levantar acta y dar fe de los acuerdos alcanzados en Consejo Escolar y Claustro.
- Elaborar junto con la Comisión Económica el presupuesto del Centro, de acuerdo con las instrucciones del Director/a.
- Ordenar el régimen económico del Centro y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- Custodiar los libros archivos y archivos digitales del Centro.
- Realizar, revisar y actualizar el inventario general del Centro.
- Colaboración en la P.G.A.
- Otras funciones que le encomiende el Director/a dentro de su ámbito de competencia.

Autoevaluación:

Todas las funciones se evaluarán trimestralmente. Cada semestre habrá una evaluación especial de las cuestiones económicas, coincidiendo con la rendición de cuentas y la elaboración del presupuesto anual.

5.7 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

El Departamento de Orientación.

Definición:

Es el Departamento que contribuye a la orientación educativa, psicopedagógica y académico-profesional de los alumnos.

Composición:

- Un profesor de secundaria, especializado en psicología y pedagogía
- Profesores de ámbito
- Profesores Terapéuticos.
- Profesores de Audición.
- Lenguaje e Integradores Sociales
- Profesores del Área de Formación Básica de Formación Profesional Básica.

Funciones:

- Formular propuestas de orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial siguiendo las directrices de la C.C.P. Estas propuestas se discuten de nuevo en la C.C.P. para su posterior inclusión en los Proyectos Curriculares de Etapa.
- Coordinar la Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional del alumnado, especialmente en los cambios de Ciclo o Etapa y en la elección entre diferentes opciones académicas y profesionales.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional, y del Plan de Acción Tutorial elevando una memoria de su funcionamiento al final del curso.
- Elaborar propuestas de criterios y procedimientos para las Adaptaciones Curriculares, que presenta a la CCP. para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Curricular de Etapa.
- Colaborar con los profesores del Instituto, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares y del programa de PMAR.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa a los programas de PMAR.
- Asumir la docencia de los grupos que le sean encomendados.
- Participa en el consejo orientador para los alumnos de 4º de ESO.
- Coordina la Formación y Orientación Laboral.
- Coordinar proyectos de convivencia, orientación académica, orientación profesional.

Procesos de elección/criterios de designación:

Los profesores integrantes de este Departamento, lo son en virtud del Concurso de Traslados General, y pertenecen a la Plantilla Orgánica del Centro Educativo.

Reuniones:

- Frecuencia: Semanal entre los miembros del departamento.
- Duración: Una hora.

- Horario: Establecido previamente en los horarios personales.
- Lugar: El Departamento de Orientación.

Roles:

El Jefe de Departamento coordina y dirige todas las actividades relacionadas con:

- **El apoyo al aprendizaje de tareas:**
 - Coordinando con los restantes Departamentos.
 - Prevención de problemas de aprendizaje.
 - Criterios para las adaptaciones curriculares.
 - PMAR.
 - Evaluación.
- **Plan de acción tutorial:**
 - Elaboración por niveles juntamente con los tutores del Plan de Acción Tutorial.
 - Ejecutar el Plan de Acción Tutorial.
 - Evaluar dicho Plan.
- **Plan de orientación académica y profesional.**
 - Elaboración de las líneas maestras.
 - Ejecución de dicho plan.
 - Evaluación de este

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Definición:

Departamento que se encarga de la coordinación y/u organización de actividades complementarias y colaboración con las extraescolares.

Composición:

Jefe del Dpto y miembros de la CCP que formen parte de la comisión de Extraescolares.

Proceso de elección/criterios designación:

A propuesta de la Dirección, oído el Claustro y estudiando el perfil.

Reuniones:

- Frecuencia: una vez por mes.
- Duración: 1 hora.
- Horario: Lectivo y en cuadro horario.
- Lugar:

El/la Jefe/a del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, elaborará el programa anual de estas actividades, recogiendo las propuestas de los seminarios, del profesorado, del alumnado y de los padres. Ese programa será incluido en la PGA para su aprobación.

Las normas que esta Comunidad Educativa establece para la realización de actividades son las siguientes:

- Las excursiones y salidas con carácter didáctico programadas por los seminarios correspondientes tendrán carácter obligatorio y no discriminatorio.
- El costo de la actividad, en el caso de actividades de un día de duración, correrá a cargo del alumnado. En el caso de que algún alumno tenga dificultades para costearse dicha actividad, esta correrá a cargo del Centro. Si se trata de actividades que ocupen varios días, el Centro podrá estudiar la forma de subvencionarlas parcialmente.
- Para organizar una actividad que suponga la suspensión de las clases deberá participar al menos el 75% del alumnado. El alumnado que no asista a dicha actividad deberá presentar la justificación correspondiente.
- Los Departamentos deberán hacer constar en sus programaciones las actividades previstas, entregando al Departamento una relación de éstas lo más detallada posible. En el caso de actividades no previstas en las programaciones del Departamento, éstas podrán realizarse siempre que cuenten con el respaldo del Dpto y la correspondiente autorización del Equipo Directivo.
- El profesorado responsable de una actividad deberá avisar con una semana de antelación, como mínimo, al Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares, rellenando la ficha informativa de dicha actividad.

- En todo caso, los profesores afectados serán avisados por el/la Jefe/a del Departamento a través del panel informativo de Actividades Extraescolares, situado en la Sala de Profesores, al menos con 3 días de antelación.
- El número de profesores acompañantes será de un profesor por cada 20 alumnos.
- En las actividades organizadas por el Instituto en horario lectivo, participará exclusivamente el alumnado del Centro.
- Cada grupo realizará un máximo de dos salidas por trimestre, procurando que todos los grupos salgan el mismo número de veces. Además, se procurará que un grupo no haga más de una salida en una semana. Para rentabilizar al máximo la actividad, se intentará coordinarla con otras propuestas por otros Seminarios.
- Trimestralmente se entregará al profesorado, por parte del Departamento, una relación de las mismas con las fechas previstas.

ROLES

1 - El responsable de la organización de la actividad deberá:

- Comunicar la intención de realizar una actividad extraescolar entregando la “Propuesta de actividad extraescolar” (o la autorización para dicha actividad ya cumplimentada) a la encargada del Departamento de Actividades Extraescolares quien revisará si la fecha elegida está libre y que no existen otras incompatibilidades con otras actividades del Centro y ella apuntará en el cuadrante los datos de la actividad.
- Comprobar que el porcentaje de alumnos del grupo que asisten a la actividad cumple un mínimo del 75%.
- Publicar un día antes en el tablón de las Actividades Extraescolares el listado de los alumnos que asistirán a la actividad programada.
- Informar a Jefatura de Estudios de la realización de dicha actividad y hacerle entrega de una copia de la Propuesta de Actividad Extraescolar (o de la autorización para dicha actividad ya cumplimentada) y entregar otra copia del listado de los alumnos que asisten a la actividad.
- Dejar trabajo relacionado con dicha actividad para aquellos alumnos que no asistan a la misma.
- Rellenar una “Evaluación de la actividad extraescolar” y dársela a la encargada del departamento.

2 - Todos los profesores que participen en una actividad extraescolar deberán:

- En Jefatura, rellenar las hojas de guardias generadas por dicha actividad.
- Dejar trabajo para los alumnos de los grupos cuyas clases no impartan ese día.

IMPORTANTE

- No se pueden realizar actividades extraescolares la semana anterior a las evaluaciones.
- Ningún departamento podrá programar más de una actividad por grupo durante el curso a no ser que cuente con la autorización de Dirección.

- Es aconsejable no programar actividades para 2º de Bachillerato durante el curso y reducir al mínimo las de 4º de ESO en los trimestres 2º y 3º.

Orden del día y documentación previa:

- Estudio de las actividades mensuales.
- Estudio de los gastos e ingresos originados por las actividades.
- Organización y coordinación de las actividades.

Autoevaluación:

Memoria fin de curso.

- Criterios: Comprobar y analizar el cumplimiento de la programación, los objetivos y el éxito alcanzado.
- Metodología: En algunas actividades realizar encuesta a participantes.
- Temporalización: Anual y trimestralmente.

Los Departamentos Didácticos o de familias Profesionales

Definición:

Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas básicas propias de las áreas, materias o módulos que tengan asignados y las actividades que se les encomienden dentro de sus competencias.

Composición:

Todos los profesores de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos asignados, así como aquellos que aún no siéndolo impartan algún área o materia del primero.

Proceso de elección/ criterio de designación:

Los Jefes de los Departamentos Didácticos serán designados por el Director del Instituto durante cuatro años académicos. Será desempeñado por un miembro del mismo si es catedrático. Cuando éste no exista, será desempeñado por un profesor que pertenezca al mismo, designado por la Dirección, oído el Departamento.

Reuniones:

- Frecuencia: Semanal.
- Duración: periodo lectivo
- Horario: Lectivo donde coincidan todos los miembros.
- Lugar de celebración: Despacho.

Orden del día y documentación previa:

El orden del día se hará público al menos con dos días de antelación. En casos de cierta relevancia y que requieran un trabajo y reflexión previa, sería conveniente entregar la documentación necesaria con una antelación de cinco días.

Roles:

- Formular propuestas al Equipo Directivo y Claustro relativas al Proyecto Educativo y Programación General Anual.
- Formular propuestas a la C.C.P relativas a la elaboración y modificación de Proyectos Curriculares de Etapa.
- Elaborar, antes del comienzo de curso, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a áreas, materias y módulos integrados en el Departamento.
- Promover la investigación educativa y actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en la prevención y detección de problemas de aprendizaje y elaborar la programación y adaptaciones curriculares para dichos alumnos.
- Organizar y realizar actividades complementarias.

- Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos con materias pendientes.
- Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación y dictar informes.
- Elaborar, al final del curso, una memoria donde se refleje el desarrollo de la programación, la práctica docente y los resultados académicos.
- Promover materias optativas dependientes del Departamento que serán impartidas por los profesores del mismo.

Autoevaluación:

Criterios:

- Revisar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados a principio de curso.
- Revisar el grado de satisfacción de los componentes del grupo.
- Revisar el grado de implicación de éstos.
- Evaluar la función docente de los miembros del departamento.

Metodología:

La evaluación se hará en base a la elaboración y contestación individual de un cuestionario. Los datos extraídos del mismo servirán de base para el diálogo y las necesarias sugerencias de mejora.

Temporalización:

Todo esto se realizará al menos una vez cada trimestre o cuando la situación lo requiera.

Otros acuerdos:

Se podrán adoptar todo tipo de medidas de carácter flexible y en función de las necesidades.

La Jefatura de Departamentos Didácticos o de familias profesionales.

Definición:

Órgano de coordinación docente. El profesor/a se encarga principalmente de dirigir y coordinar las actividades académicas del dpto., y las actividades que se les encomiende dentro del ámbito de sus competencias.

Composición:

Jefe de dpto.

Proceso de elección/ criterio de designación:

Elegido por los miembros del dpto. Designados por el Director/a del Centro una vez oído el dpto. En caso de que exista un catedrático tendrá cargo vitalicio.

Reuniones:

- Con los miembros del departamento.
- Con los otros jefes de departamento en la C.C.P.
- Con jefatura de estudios y dirección.

Frecuencia:

- Semanalmente con miembros del departamento.
- Cuando haya reunión de C.C.P.
- Trimestralmente con el Director/a
- Duración: un periodo lectivo.
- Horario: En el asignado por el Jefe de Estudios.
- Lugar de celebración: Donde se acuerde.

Autoevaluación:

Es aconsejable que se realice una autoevaluación.

La Comisión de Coordinación Pedagógica:

Definición:

Órgano encargado de coordinar y velar por el cumplimiento de las programaciones y además de proponer criterios para llevar a cabo evaluaciones ordinarias y extraordinarias que figuren en el calendario escolar, elevando al Claustro toda aquella información que sea necesaria para la elaboración y su posterior evaluación de todo el proyecto educativo.

Composición:

- Director/a
- Jefe de Estudios
- Jefes/as de departamentos
- Siempre que la comisión pedagógica considere oportuno se admitirá a cualquier persona cuya presencia se requiera.

Proceso de elección/ criterio de designación:

- Reunión de departamento
- Elección del jefe de departamento
- Propuesta al Director de este jefe de departamento
- Aprobación y nombramiento

Reuniones:

- Frecuencia: Cada cuatro semanas tres reuniones. Una por subcomisiones y dos la CCP completa.
- Duración: Máximo un periodo lectivo.
- Horario: cuando determine el horario elaborado a principio de curso y excepcionalmente cuando sea necesario.
- Lugar de celebración: En el que disponga el Jefe de Estudios o el Director/a.
- Orden del día y documentación previa: Con plan de trabajo concreto.

Los Tutores

ORDEN 3011/2011, de 28 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regulan determinados aspectos de la tutoría de las enseñanzas de Educación Secundaria en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Definición:

La tutoría de los alumnos forma parte de la función docente y se desarrollará a lo largo de las enseñanzas que se imparten en nuestro Centro.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor, que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo, preferentemente entre aquellos que impartan más horas de docencia en el mismo.

Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo. Asimismo, llevará a cabo la orientación académica y personal de estos, junto con las demás funciones que le correspondan, de acuerdo con la normativa que las regule, y con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación.

El Jefe de Estudios coordinará las tutorías, tanto personales como de grupo, que realicen los profesores tutores.

El profesor tutor deberá destinar una de sus horas semanales complementarias a la atención personalizada de los alumnos del grupo que le haya sido encomendado. El profesor tutor percibirá un complemento retributivo por su tarea. ()

El Jefe de Estudios organizará los horarios de tal forma que cada alumno pueda, al menos, una vez al trimestre, ser atendido personalmente por su profesor tutor.

En cada grupo de alumnos, el período que figura como Tutoría en el horario lectivo de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria deberá ser destinado a actividades relacionadas con la tutoría o a refuerzo de las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés, a elección del Centro y según las necesidades de los alumnos.

Proceso de elección/criterios de designación:

El tutor debe ser profesor del grupo y será asignado por el Jefe de Estudios.

Reuniones:

El Jefe de Estudios coordinará las tutorías, tanto personales como de grupo, que realicen los profesores tutores.

El profesor tutor deberá destinar una de sus horas semanales complementarias a la atención personalizada de los alumnos del grupo que le haya sido encomendado. El profesor tutor percibirá un complemento retributivo por su tarea. ()

El Jefe de Estudios organizará los horarios de tal forma que cada alumno pueda, al menos, una vez al trimestre, ser atendido personalmente por su profesor tutor.

En cada grupo de alumnos, el período que figura como Tutoría en el horario lectivo de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria deberá ser destinado a actividades relacionadas con la tutoría o a refuerzo de las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés, a elección del Centro y según las necesidades de los alumnos.

Además de lo regulado por la legislación vigente, esta Comunidad Educativa le asigna las siguientes tareas:

Recibir a los alumnos/as del grupo en las jornadas de acogida inicial.

Informar y razonar con los alumnos, a principio de curso, todo lo relacionado con el P.E.C y con las normas de convivencias del Centro.

Informar a los alumnos/as de las funciones del delegado de clase y realizar el procedimiento para su elección.

Asistir a la reunión de padres que la jefatura de estudios convoque en cada trimestre para entrega de notas y al inicio de curso para darse a conocer y presentar el PEC.

Preparar la participación de los alumnos en junta de evaluación la semana anterior a su celebración.

Realizar entrevistas con los alumnos.

Mantener entrevistas con los padres, previa cita, cuando sea necesario.

Convocar y coordinar las reuniones de la junta de profesores del grupo, cuando lo considere preciso.

Coordinar las sesiones de evaluación del grupo.

Equipo Docente - La Junta de Evaluación

Definición:

Órgano de coordinación docente, responsable del seguimiento de los alumnos de cada grupo del Centro (información, convivencia, evaluación, coordinación de actividades etc.).

Reunión de todos los profesores que imparten clase a un mismo grupo, con la finalidad de analizar y tomar decisiones de todo lo referente al proceso de “enseñanza-aprendizaje”. A ella podrán asistir el delegado y subdelegado de cada grupo al principio de la reunión.

Composición:

Los profesores/as que imparten clase en esos grupos.

Proceso de elección/ criterio de designación:

Según las preferencias de elección de horas de los profesores y la designación horaria que determine el Jefe de Estudios.

Reuniones:

- Frecuencia:
 - Evaluación cero
 - 3 reuniones de evaluación.
 - Siempre que sea necesario por alguna circunstancia especial - académica, de convivencia, de rendimiento etc. -
- Duración: De 30 a 45 minutos.
- Horario: Si es posible, preverlo en los horarios de inicio de curso.
- Orden del día y documentación previa: El tutor.
- Convocatoria: La convocatoria de las reuniones será establecida por el Jefe de Estudios, de manera que puedan asistir todos los componentes de la misma. No obstante, se podrán convocar reuniones extraordinarias a instancias del tutor, departamento de orientación y jefatura de estudios.
- Funcionamiento: El delegado/a y subdelegado/a del grupo asisten a la reunión para exponer las propuestas de la asamblea de clase, tales como: Aspectos que afectan al rendimiento de los alumnos, la relación de los alumnos con los diferentes profesores, la evaluación que éstos hacen de sus profesores, etc. Una vez que los alumnos han expuesto sus temas y éstos han sido debatidos, se intentará llegar a compromisos entre profesores y alumnos.

Estas reuniones serán dirigidas por el tutor del grupo.

En la segunda parte de la junta de evaluación, ya sin la presencia de los alumnos, se evaluará de manera individual a los miembros del grupo.

El tutor o la persona encargada, redactará un acta con los acuerdos y compromisos después de cada sesión.

Esta acta quedará archivada en jefatura de estudios. Los representantes del grupo y el tutor/a informarán al resto del alumnado sobre el contenido de la misma.

El plazo de reclamación de notas será de dos días, después de la publicación de las mismas tras las juntas de evaluación. El profesor revisará la nota y decidirá si la cambia o no, dentro del mismo plazo, para que la firma de las actas sea definitiva y no haya que hacer futuras correcciones.

El Coordinador TIC

Definición:

Profesor encargado de:

- Las tareas dirigidas a coordinar, dinamizar y supervisar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza; elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos; supervisar la instalación, configuración y desinstalación del "software" de finalidad curricular; asesorar al profesorado sobre la utilización, estrategia de incorporación, planificación didáctica y utilización de materiales curriculares en soportes multimedia; analizar necesidades del Centro relacionadas con estas tecnologías, colaborar con las estructuras de coordinación en este ámbito que establezcan, y colaborar en el Centro Territorial de Innovación y Formación de su área, en la elaboración de un itinerario formativo del Centro que contemple estas tecnologías.
- La actividad y dedicación extraordinarias que requieren que el desempeño de parte de las tareas que es necesario llevar a cabo para la coordinación, dinamización y supervisión de la integración de las tecnologías de la información y comunicación en la enseñanza, deban desarrollarse fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
- Las circunstancias de interés y de iniciativa que concurren en esta actividad, habida cuenta de los cometidos que desempeñan para la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico, con la consiguiente mejora de las técnicas docentes.

Proceso de elección/ criterio de designación:

Por el Director, consultando a los interesados.

Reuniones:

Con la CCP.

Con el Director equipo directivo

- Frecuencia: Mensual
- Duración: 30 minutos
- Horario: Según los horarios de los responsables.
- Lugar de celebración: Sala de juntas.
- Orden del día y documentación previa: Lo elabora el coordinador.

Roles:

- Orientar en la utilización de aplicaciones y plataformas informáticas al profesorado para desarrollar la labor docente.
- Coordinación de las actividades del Centro que fomenten el uso de esos medios.
- Elaboración, a principio de curso, de un proyecto de actividades para promocionar el uso de esos medios técnicos.

- Organizar y fomentar los cursos de formación para el profesorado sobre la utilización de esos recursos.
- Cualquier otra función que le encomiende el Jefe de Estudios relativa al uso de estos recursos didácticos.

El Coordinador de Medios Audiovisuales.

Definición:

Responsable de la organización, fomento, buena distribución y conservación de los medios audiovisuales.

Proceso de elección/ criterio de designación:

Por el equipo directivo, consultando a los interesados.

Reuniones:

- Frecuencia: Mensual
- Duración: 30 minutos
- Horario: Según los horarios de los responsables.
- Lugar de celebración:

Roles:

- Fomentar la utilización de los medios audiovisuales por parte de todo el personal del Centro.
- Coordinación de las actividades del Centro que fomenten el uso de esos medios.
- Cualquier otra función que le encomiende el Jefe de Estudios relativa al uso de estos recursos didácticos.
- Colaborar con el equipo directivo y de extraescolares en la organización, montaje de los medios necesarios para las actividades.

5.8 CAUCES DE ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO

El Delegado de grupo

Definición:

Es el representante de los alumnos/as del grupo y actúa de intermediario entre los profesores y éstos.

Elección del delegado/a:

A principio de curso, el tutor explicará al grupo las funciones del cargo de delegado y, en una reunión posterior, los alumnos elegirán entre los candidatos que se presenten. El alumno/a más votado será designado delegado/a y el siguiente en número de votos será designado subdelegado/a.

Tanto el Jefe de Estudios como el tutor, podrán revocar la elección de delegado o subdelegado por dejación de sus funciones o faltas de convivencia o disciplina.

Los delegados y/o subdelegados podrán renunciar a sus cargos, previo informe razonado al grupo y al tutor en los siguientes casos:

- Problemas personales.
- No tener suficiente apoyo por parte de la clase.
- Causar baja en el Centro.

Los delegados y/o subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligió. En este caso se procederá a la convocatoria de elecciones de acuerdo con el procedimiento arriba ya mencionado.

Funciones:

El delegado es el punto de encuentro entre sus compañeros y el profesorado. Su papel consistirá en motivar al grupo, animar a la discusión etc. Es, ante todo, transmisor de la información relativa al Centro, que hará llegar a todos sus compañeros.

Las ideas que transmite el delegado/a a la junta de evaluación y/o a la junta de delegados, deberán haber sido previamente discutidas y consensuadas por sus compañeros de clase.

El delegado/a tiene la obligación de asistir a todas aquellas reuniones a las que sea convocado: Junta de delegados, junta de evaluación, etc.

La Junta de Delegados de Grupo

Definición:

Reunión de todos los delegados/as, subdelegados/as y representantes de los alumnos en el consejo escolar, que sirve para encauzar las propuestas de los alumnos.

A través de ella se consigue la conexión entre los alumnos, el consejo escolar y otros órganos del Centro (dirección, jefatura de estudios, asociaciones de alumnos, etc.).

Funcionamiento:

Se convocará una vez al trimestre.

La junta será convocada por el Jefe de Estudios, quien explicará a los integrantes las funciones, tareas, etc.

Podrá ser convocada por los mismos delegados.

Funciones:

- Elevar al equipo directivo propuestas para elaborar o modificar convivencia.
- Informar a los consejeros escolares de los alumnos/as sobre la problemática de cada grupo.
- Recibir información de sus consejeros escolares sobre los temas tratados en las sesiones del consejo escolar, así como recibir información de las asociaciones juveniles legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Informar a los alumnos de las actividades extraescolares que se convoquen.
- Acuerdos: A ser posible, serán consensuados.

5.9.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La asociación de padres de alumnos

Se trabaja con distintas actuaciones dirigidas a implicar más a los padres en el conocimiento de la marcha académica de sus hijos: reuniones con los tutores en cada evaluación en la entrega de las notas a sus hijos de E.S.O.; interevaluaciones en ESO; conversaciones de los tutores con las familias, reuniones informativas por grupos y niveles educativos al inicio y fin de curso. Además, la implicación del Dpto. de Orientación es notable.

Al inicio de curso, los tutores entregan a las familias un extracto del cuadernillo, que pueden bajarse de la WEB del Centro, con la información elaborada por todos los dptos, con los objetivos, contenidos mínimos, criterios de evaluación y calificación, cómo recuperar cada asignatura, así como el calendario de evaluaciones, entregas de notas, mails de los profesores etc.

Hay una gran implicación de un grupo de madres/padres que sacan adelante el AMPA del Centro. En ocasiones, el esfuerzo de este grupo de madres no se ve valorado por el resto de las familias, cuando no responden a sus iniciativas, convocatorias etc. Tienen una buena relación con los distintos miembros de la Comunidad Educativa y buena coordinación con el Equipo Directivo.

Durante los últimos años, el AMPA del Centro ha promovido formación para las familias en temas de adolescencia, nutrición, informática y ayuda en la educación de sus hijos ante las Redes Sociales.

Este curso han promovido la formación de padres, además de lo anteriormente citado, con charlas sobre distintos temas de interés para las familias antes de la reunión con los tutores al final de cada trimestre.

Definición:

Grupo de padres / madres de alumnos/as del “I.E.S Julio Verne” cuya finalidad es el apoyo, asesoramiento y colaboración con el equipo directivo, el consejo escolar y el profesorado del Centro en todo lo referente a la educación del alumnado de este instituto.

Composición:

Presidente, secretario, tesorero y 2 vocales.

Reuniones:

- Con el Director, mensualmente.
- Con la junta directiva:
 - Frecuencia: Un día a la semana y de modo extraordinario cuando las circunstancias lo requieran. Una vez al mes se reunirán con el Director/a del Centro.
 - Duración: Máximo tres horas.
 - Horario: Viernes a partir de las 11.00, aunque el día puede variar según las circunstancias de los miembros del AMPA.
 - Lugar de celebración: Despacho del AMPA.

Roles:

- Elevar al consejo escolar propuestas sobre el proyecto educativo, la programación general anual y los distintos aspectos que consideren oportunos.
- Informar a la comunidad educativa de su actividad.
- Estar informados de los temas tratados en los Consejos Escolares y elaborar informes a petición del mismo.
- Realizar propuestas de actividades complementarias y extraescolares.
- Colaborar en la aplicación y modificación del reglamento de régimen interior.
- Conocer los resultados académicos y la valoración que de ellos hace el consejo escolar.
- Conocer el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y sus modificaciones, los libros de texto y materiales didácticos adoptados por el Centro.

- Fomentar la participación y colaboración entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Comisiones:

Podrán nombrar comisiones para temas concretos que requieran grupos de trabajo previo.

Autoevaluación:

Al finalizar el curso escolar para sugerir propuestas de mejora, así como sugerencias de mejora de la labor de toda la comunidad educativa.

Criterios:

Los marcados en los objetivos del AMPA para cada curso.

Metodología:

Encuesta a nivel interno sobre el funcionamiento de la asociación de padres y evaluación de los objetivos propuestos.

Temporalización:

Al finalizar el curso escolar.

6.- REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA

En documento aparte

7.- EVALUACIÓN, MODIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL P.E.C.

Evaluación

Se revisará en profundidad cada vez que cambie el Equipo Directivo.

Existirá, sin embargo, una revisión abierta que se podrá realizar anualmente, siempre que se estime necesario.

Al igual que la PGA, se evaluará anualmente por el equipo directivo con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, según se determine en la PGA.

Modificación

En la Programación General Anual se irán introduciendo las modificaciones que se estimen convenientes, y transcurrido al menos un año desde su aplicación y vista la efectividad de tales cambios, podrán trasladarse al P.E.C. y ser aprobados por el Consejo Escolar.

No obstante, la revisión en profundidad y modificación consiguiente, si ésta fuera necesaria, se realizará cada vez que cambie el equipo directivo.

Recomendable cada dos años. Por ello, una vez modificado en 2020, **será nuevamente revisado dentro de dos años (en 2022)**, a través de un proceso de evaluación y presentación de modificaciones, de modo que continúe siendo un **marco de referencia real y práctico** para todos los miembros y documentos de la comunidad educativa.

Difusión del P.E.C.

Un extracto del P.E.C., con los aspectos más significativos del mismo, se incluirá en la matrícula, así como en web del Centro.

Habrà carteles y folletos con información sobre nuestra oferta educativa, que se difundirán en el entorno.

Se colocarán carteles en el exterior del Instituto con aspectos significativos del PEC.

Dentro del Centro habrá también informaciones al respecto en cuadros, carteles, tablones de anuncios, etc...

APENDICE FINAL

Este PEC, se concreta en el trabajo continuo y constante realizado por un conjunto de profesores, que se dedican, por encima de sus horas de trabajo, con ilusión, esfuerzo y motivación, a que este proyecto sea una realidad. Profesionales que creen en la Enseñanza Pública como sinónimo de la mejora social y de la igualdad de oportunidades para todos.